



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL  
INGENIERÍA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
INGENIERA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**PROPUESTA DE GUÍA TRIBUTARIA PARA MEJORAR  
LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES  
EN “CONFECCIONES FÉNIX”, EN GUAYAQUIL,  
AÑO 2017**

**AUTORA:**

**STEFANIA ALEXANDRA GÓMEZ TUTIVEN**

**TUTOR:**

**MSc.VICTOR FERNÁNDEZ**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**GESTIÓN EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ECUATORIANA**

**FEBRERO – 2018**

**GUAYAQUIL - ECUADOR**

## **DERECHOS DE AUTORA**

En la siguiente Sesión de Derechos declaro que soy la autora del trabajo de titulación:

**PROPUESTA DE GUIA TRIBUTARIA PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN “CONFECCIONES FÉNIX”, EN GUAYAQUIL, AÑO 2017**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**GESTIÓN EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ECUATORIANA**

Autorizo a la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, hacer el uso del mismo, con la finalidad que estime conveniente.

---

**STEFANIA ALEXANDRA GÓMEZ TUTIVEN**

## **RENUNCIA DERECHOS DE AUTORA**

Por medio de la presente certifico que todos los contenidos desarrollados en este proyecto de investigación son de mi absoluta propiedad y responsabilidad de: **STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN.**

**PROPUESTA DE GUIA TRIBUTARIA PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN “CONFECCIONES FÉNIX”, EN GUAYAQUIL, AÑO 2017**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**GESTIÓN EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ECUATORIANA**

Derechos a los que renuncio a favor Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil (UTEG) puede hacer uso del presente trabajo de titulación como bien convenga:

---

**STEFANIA ALEXANDRA GÓMEZ TUTIVEN**

## CERTIFICADO TUTOR

Habiendo sido nombrado, **MSc. Víctor Fernández**, como tutor del Proyecto Educativo como requisito para optar por el título de Ingeniera en Gestión Empresarial, mención Finanzas y Auditoría, con el tema:

**PROPUESTA DE GUIA TRIBUTARIA PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN “CONFECCIONES FÉNIX”, EN GUAYAQUIL, AÑO 2017**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**GESTIÓN EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ECUATORIANA**

Certifico que: He revisado y aprobado todos los capítulos que forman parte del trabajo de titulación y por lo tanto la antes mencionada egresada se encuentra apta para la sustentación respectiva.

---

**MSc. VICTOR FERNÁNDEZ**

## CERTIFICADO DEL TRIBUNAL

Por medio de la presente certificamos que los contenidos desarrollados en este proyecto de investigación:

**PROPUESTA DE GUIA TRIBUTARIA PARA MEJORAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES EN “CONFECCIONES FÉNIX”, EN GUAYAQUIL, AÑO 2017**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN:**

**GESTIÓN EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ECUATORIANA**

Ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es original y de total autoría de la responsable del presente trabajo investigativo.

.....  
Tribunal No 1

.....  
Tribunal No 2

.....  
Tribunal No 3

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo primeramente a Dios por darme la fortaleza y sabiduría  
Para alcanzar uno de mis grandes sueños que es tener mi título profesional  
y a mis padres por ser el pilar en mi vida, mi inspiración y mi apoyo en todo  
momento:

A mi Esposo, por estar en las buenas y en las malas de mi vida estudiantil,  
siendo un gran apoyo para así poder concluir este proyecto con éxito y cumplir  
una más de las metas que nos hemos propuesto alcanzar como familia.

A mis hijos Ashley, Maikel que son el soporte para continuar preparándome,  
son esa luz que siempre están encendida y me iluminan en cada paso que  
doy,

A mi hermano, persona maravillosa a quien le debo la compañía en toda mi  
etapa de crecimiento.

**STEFANIA ALEXANDRA GÓMEZ TUTIVEN**

## **AGRADECIMIENTO**

De todo corazón a la Universidad UTEG que me abrió las puertas para que continúe mi preparación como profesional

A cada uno de los docentes que impartieron sus conocimientos en los diferentes salones de clases en todos estos años de estudio.

A mis tutores de este trabajo de titulación por sus enseñanzas y su aporte para que esta investigación se lleve a cabo con éxito.

A mis compañeros por la amistad, por compartir tantos momentos juntos, por su compañía, a todos gracias...

**STEFANIA ALEXANDRA GÓMEZ TUTIVEN**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DERECHOS DE AUTORA .....	ii
RENUNCIA DERECHOS DE AUTORA.....	iii
CERTIFICADO TUTOR.....	iv
CERTIFICADO DEL TRIBUNAL .....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I .....	3
PLANTEAMIENTO DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA .....	3
TEMA: .....	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	3
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA .....	4
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN .....	5
OBJETIVO GENERAL.....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>5</b>
HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....	6



HIPÓTESIS GENERAL .....	6
MARCO CONCEPTUAL.....	7
CAPÍTULO II .....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
ANTECEDENTES .....	8
1. Marco Teórico Referencial .....	9
1.1 Panorama de la Administración de la pequeña empresa (Pymes) .....	9
1.1.1 Diferencias entre Administración Contable y Finanzas .....	11
1.1.2 El Servicio de Rentas Internas (SRI) y las formas de Tributación en el Ecuador.....	13
1.1.3 Ventajas de la tributación en el Ecuador .....	14
1.1.3.1 Ciclo del Contribuyente del SRI.....	15
1.2 Marco Tecnológico: Uso del Internet.....	17
1.2.1 Servicios en línea: Declaración Formulario 103 en línea.....	17
1.2.2 Uso y ventajas de la factura electrónica .....	21
1.2.3 Ventajas de la facturación electrónica.....	21
1.2.4 Formas de acceder a la facturación electrónica .....	22
1.4 Marco Legal.....	22
CAPÍTULO III .....	26
3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	26
3.1 Metodología a emplearse .....	26
3.1.1 Tipo de Investigación.....	26
3.2 Enfoque de la Investigación .....	27
3.3 Técnicas.....	27
3.4 Instrumentos.....	28
3.5 Población y Muestra.....	29

4.6 Personas entrevistadas .....	29
CAPÍTULO IV .....	30
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	30
4.1 Resultado de las entrevistadas .....	30
4.2 Discusión de los resultados de las entrevistas .....	32
4.3 Resultado de las encuestas .....	34
4.4 Resultados de las encuestas.....	39
4.5 Límites de la Investigación .....	39
4.6 Línea de Investigación.....	39
CAPÍTULO V .....	40
5. DISEÑO DE LA PROPUESTA .....	40
5.1 Título: .....	40
5.2 Objetivo General .....	40
5.4 Justificación.....	40
5.5 Visión.....	41
5.6 Misión.....	41
5.7 Valores Organizacionales.....	41
5.8 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) .....	42
5.9 Desarrollo de la guía .....	43
6, HERRAMIENTA DE EXCEL.....	
Conclusiones.....	53
Recomendaciones.....	65
BIBLIOGRAFIA .....	66
ANEXOS.....	57

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población y Muestra .....	29
Tabla 2 Personas entrevistadas .....	29
Tabla 3 Procesos administrativos y contables.....	30
Tabla 4 Falencias en los procesos administrativos y contables .....	31
Tabla 5 Guía tributaria.....	32
Tabla 6 ¿Cómo califica el actual proceso de administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?.....	34
Tabla 7. ¿Cuáles son las falencias del actual proceso administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?.....	35
Tabla 8. ¿Una guía tributaria es:? .....	36
Tabla 9. ¿Considera que en un negocio es necesario una guía tributaria?.....	37
Tabla 10. ¿Cuáles son las ventajas de una guía tributaria?.....	38
Tabla 11 FODA.....	42

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Marco Conceptual .....	7
Figura 2 Elementos básicos de la administración .....	10
Figura 3 Servicio de Rentas Internas .....	16
Figura 4 Cronograma de actividades .....	25
Figura 5 ¿Cómo califica el actual proceso de administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?.....	34
Figura 6 ¿Cuáles son las falencias del actual proceso administrativo y contable de confecciones Fénix”? .....	35
Figura 7 ¿Una guía tributaria es?.....	36
Figura 8 ¿Considera que en un negocio es necesario una guía tributaria? .....	37
Figura 9 ¿Cuáles son las ventajas de una guía tributaria?.....	38
Figura 10 Introducción de la guía .....	43
Figura 11 Alcance de la Guía Tributaria.....	44
Figura 12 Introducción al IVA .....	45
Figura 13 Personas No obligadas a llevar contabilidad.....	46
Figura 14 Registro para personas No obligados a llevar contabilidad.....	47
Figura 15 Formulario para declarar IVA .....	48
Figura 16 Ejemplo práctico de personas que no llevan contabilidad.....	49
Figura 17 Ejemplo práctico de personas que llevan contabilidad.....	50
Figura 18 Rise.....	51
Figura 19 Condiciones Para obtener el Rise .....	52

## RESUMEN

En la Propuesta de Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos y contables en “Confecciones Fénix”, en Guayaquil, año 2017, se identificó la Línea de Investigación: Gestión Empresarial, Responsabilidad Social y Competitividad de la empresa ecuatoriana, en la que se determinó los objetivos, considerando el planteamiento del problema de las deficiencias en la administración de los ingresos y egresos de la microempresa, la falta de un sistema contable y tributario para el manejo de las transacciones, así mismo se estableció la justificación en la parte teórica de los conceptos de administración y tributación. En la parte metodológica se utilizó el tipo de investigación de campo cualitativa y cuantitativa, con la técnica de la encuesta y la entrevista, con preguntas relacionadas con las variables: Guía tributaria y procesos administrativos contables. En la parte práctica se espera que la guía sirva de referencia para que otras empresas lo apliquen. Los resultados de la investigación considero las falencias en los procesos contables, las ventajas de la facturación, resaltó la guía tributaria como elemento de consulta. La propuesta resaltó la misión, visión, valores organizacionales y el análisis del FODA, en el contenido se estableció el alcance, la señalización de los impuestos que gravan 0% y 12%, de las personas que no están obligadas a llevar contabilidad y quienes si están obligados a llevar contabilidad, con el uso de los formularios 104 y 104A, la importancia del RISE con las ventajas de su utilización. Toda la investigación permitió establecer Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

Palabra Claves: Administración    Guía Tributaria    Procesos administrativos contables

## INTRODUCCIÓN

La situación económica en el Ecuador actualmente identifica oportunidades en la creación de pequeñas empresas de diferentes índole que van desde negocios de servicios turísticos, restaurantes hasta la elaboración de productos alimenticios, perfumería, manualidades y en el área de creaciones de prendas de vestir para grupos objetivos seleccionados. A todas estas actividades se las denomina emprendimiento, porque le dan al dueño independencia laboral y económica y por el aporte al crecimiento del país por la contribución en lo que tributaria.

De acuerdo con los datos de proporcionados por Brito (2017) “En el 2013 Ecuador obtuvo un Índice de Actividad Emprendedora Temprana (TEA) de 36%, continuando el incremento sostenido que se ha venido experimentando en los últimos 3 años”, lo que indica que el ecuatoriano busca posibilidades de independizarse económicamente, en el caso de las microempresas de confecciones, quienes lideran este tipo de negocios son las mujeres que buscan contribuir con su trabajo a la economía del hogar y contribuir a la manutención y educación de los hijos.

El desconocimiento de micro y pequeñas empresas de las ventajas que tiene la tributación es uno de los frenos para la implementación de una guía tributaria que sea un apoyo a las gestiones contables, apoyado en el uso del internet para realizar las declaraciones. La escasa preparación de los artesanos de la tributación es otro de los obstáculos por lo que se requiere de capacitaciones que permitan afianzar los conocimientos y que se integren al grupo de entidades que aportan con sus tributos al crecimiento del país, pero sobretodo a que los emprendimientos sean responsable en el manejo de los ingresos y egresos que le permitan obtener mejor rentabilidad.

La propuesta de la elaboración de una guía tributaria para la pequeña empresa “Confecciones Fénix”, tiene como finalidad optimizar los procesos administrativos contables para que la rentabilidad obtenida sea invertida en nuevas máquinas, con tecnología de punta que fortalezcan los pilares de crecimiento y expansión hacia otros mercados a nivel nacional. En la elaboración de la guía se tiene espacios que apoyen a la conceptualización de ciertos términos que permitirán una mejor comprensión.

El trabajo de titulación consta de cinco capítulos específicos en su estructura:

**Capítulo I:** Consta del planteamiento, formulación, sistematización del problema, objetivos, justificación, hipótesis de la investigación.

**Capítulo II:** Marco Teórico Referencial, Marco Legal, cronograma de actividades.

**Capítulo III:** Metodología, Tipo y enfoque de la Investigación, técnicas e instrumento, determinación de la población y la muestra a investigarse.

**Capítulo IV:** Resultados y discusión de las técnicas aplicadas, límites y línea de la investigación.

**Capítulo V:** La Propuesta, introducción, objetivos, justificación, misión, visión, valores organizacionales, FODA, contenido de la guía tributaria, desarrollo de la guía, Conclusiones, Recomendaciones, Bibliografía y los Anexos de la investigación.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

#### TEMA:

Propuesta de guía tributaria para mejorar los procesos administrativos y contables en “Confecciones Fénix”, en Guayaquil, año 2017

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La microempresa “**FÉNIX**” nace en el año 2012, como una idea visionaria de un grupo de diez mujeres con habilidades para el corte y la confección de ropa femenina, en diferentes tallas, a precios accesibles. La pyme se encuentra ubicada en el sur de la ciudad de Guayaquil y cuenta con doce colaboradores directos que se encargan de las diferentes actividades concernientes a la confección y venta de los productos que elaboran. Se debe destacar que el rubro textil y de confecciones es el que tiene las mayores posibilidades de crecimiento, por generar valor agregado por la utilización de buena materia prima y mano de obra calificada.

Una de las principales deficiencias se presenta en el manejo inadecuado que hacen del capital semilla que reciben para empezar su negocio de confección, sin embargo, por falta de conocimiento o experticia en los negocios muchas veces este capital lo invierten en otras actividades que no están asociadas al giro del negocio y por lo tanto pierden el dinero que se les ha otorgado.



En el análisis contable realizado en el año 2015 se evidenció que se presentan deficiencias en la administración de los ingresos y egresos de la microempresa, la falta de un sistema contable y tributario para el manejo de los transacciones, aplicando políticas y procedimientos, determinando que el principal problema se enfoca en la falta de conocimiento que tiene este grupo de mujeres artesanas hacia la elaboración de libros contables, lo que perjudica en la aplicación hacia nuevas líneas de crédito de la banca pública o privada, quienes le piden como requisito comprobantes de tributación.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿De qué manera la Propuesta de guía tributaria mejorará los procesos administrativos y contables en “Confecciones Fénix”, en Guayaquil, año 2017?

## **SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Qué información debe contener la guía tributaria para el mejoramiento de los procesos administrativos contables de una pequeña empresa?

¿De qué manera las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas permitirán la evaluación adecuada en el área administrativa contable en la empresa “Confecciones Fénix”?

¿Cuáles son los requerimientos tributarios que necesita la pequeña empresa “Confecciones “Fénix” para el mejoramiento de sus finanzas?

¿Qué se requiere para la utilización de una guía tributaria en la pequeña empresa “Confecciones Fénix”, de la ciudad de Guayaquil?

## **OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**

### **OBJETIVO GENERAL**

Diseñar una guía tributaria orientada al mejoramiento de los procesos administrativos contables para la pequeña empresa “Confecciones Fénix” ubicada en el Sector Suroeste de la ciudad de Guayaquil, en el año 2017

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan la evaluación adecuada en el área administrativa contable en la empresa “Confecciones Fénix”
- ❖ Establecer los requerimientos tributarios que necesita la pequeña empresa “Confecciones Fénix” para el mejoramiento de sus finanzas
- ❖ Proponer la implementación de una guía tributaria para la pequeña empresa “Confecciones Fénix”, de la ciudad de Guayaquil, en el año 2017

### **JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Actualmente las grandes, medianas o pequeñas empresa se caracterizan por llevar contabilidad como parte de una administración financiera que incide en el crecimiento y rentabilidad, por lo que la presente investigación se caracteriza por apoyarse en libros y artículos de expertos en el tema de tributación, finanzas y microempresas. La adecuada aplicación de aspectos tributarios en la administración conlleva al mejoramiento de sus ingresos y egresos económicos que le permitirán ampliar su mercado real y potencial.

En la parte metodológica se justifica con la realización de encuestas personales aplicadas en forma personal al grupo de mujeres artesanas, utilizando un cuestionario previamente impreso. La encuesta constará de seis preguntas relacionadas con las variables de investigación.

La importancia de una guía tributaria se analiza desde la perspectiva de las ventajas que tienen para las pequeñas empresas conocer la forma adecuada de llevar la contabilidad, las mismas que les permitirá acceder a préstamos para incentivar el crecimiento de las empresas, ampliando la visión de expandir sus servicios a nivel nacional e internacional. El estudio determina la necesidad de que las microempresas mantengan en orden sus estados financieros, por lo que esta investigación es una referencia para quienes tienen el mismo inconveniente de llevar una correcta administración.

## **VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

VI: Variable Independiente: Guía tributaria

VD: Variable Dependiente: Procesos administrativos contables

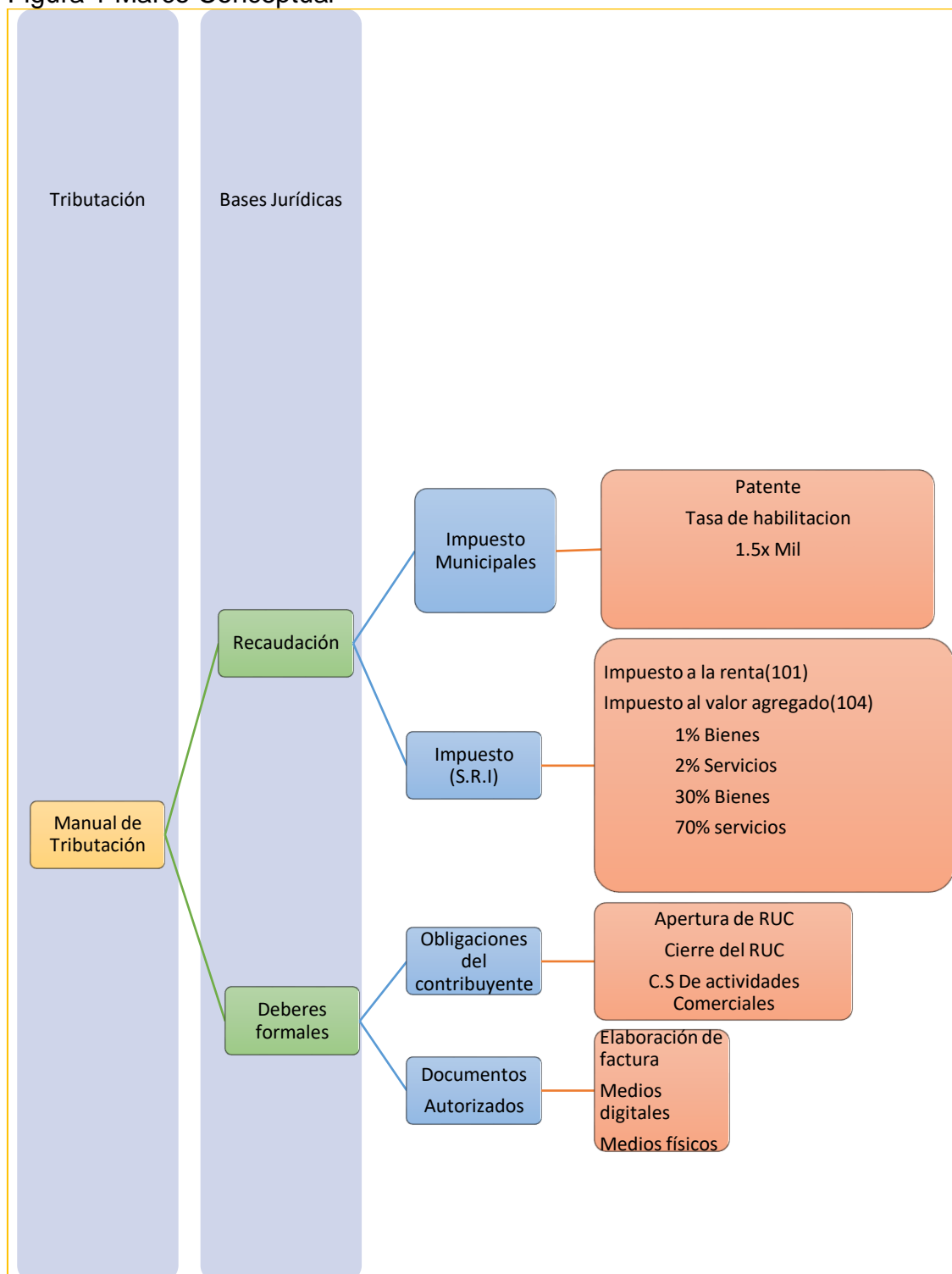
## **HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **HIPÓTESIS GENERAL**

Si se diseña una guía tributaria, entonces mejorarán los procesos administrativos contables de la empresa “Confecciones Fénix”, ubicada en el Sector Sur de la ciudad de Guayaquil

## MARCO CONCEPTUAL

Figura 1 Marco Conceptual



Fuente: Investigación 2017  
Elaborado por la autora

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### ANTECEDENTES

En el desarrollo de la investigación se tomó como referencia libros sobre administración, Finanzas, contabilidad, y otros que sirvieron para consultar los temas que sustentan el marco teórico. Las revistas especializadas aportaron con conceptualizaciones acerca de la tributación y su relación con las pequeñas empresas.

En Costa Rica, en una publicación de Araya (2017) “Los principios de orden administrativo señalan que los tributos deben recaudarse al menor costo, con la mayor comodidad y menor dificultad para los contribuyentes. Para tal efecto, la Administración Tributaria debe garantizar a los contribuyentes trámites expeditos” (pág. 4). Los tributos constituyen un aporte al crecimiento de la economía del país, los principios de toda empresa deben enmarcarse en el cumplimiento de las obligaciones con la finalidad de constituirse en un ente que contribuya eficientemente a la tributación basado en las ventas.

En el Ecuador, en la tesis presentada en la Universidad Salesiana de Quito. Olayes (2017) menciona que “La administración tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a las declaraciones de impuestos” (pág. 18). Cada declaración debe tener información sobre el contribuyente y se especifica la actividad económica que realizan, lo que evidencia que el pago de los impuestos tiene ciertas tarifas que implican obligaciones de tributos y que deben ser recaudados en forma eficiente y eficaz, de manera que no perjudique el buen desenvolvimiento de la empresa.

En el repositorio de la Universidad de Guayaquil, entre los trabajos investigativos relacionados con tributación se resalta el análisis a la evolución tributaria de (Salcedo, 2017) “Al analizar los tamaños de las empresas, se puede observar que la carga tributaria ha incidido de mayor forma en las empresas de tamaño micro, que son las más numerosas y son las que más aumentan la carga tributaria directa”. La tributación se encarga del cumplimiento de la obligaciones para con el Estado, le dan a las grandes, medianas o pequeñas empresas la garantía de que sus ventas o ingresos son legales y le dan la oportunidad de que la carga tributaria refleje la seguridad de sus transacciones comerciales y que la banca pública o privada le aporte con créditos.

Cada uno de los trabajos citados se relacionan con el actual trabajo investigativo, pero ninguno es igual, por lo tanto el tema presentado es único por que analiza el campo de las pequeñas empresas, en el sector suroeste de la ciudad de Guayaquil, en el marco de una microempresa de confecciones de ropa para niños, niñas, mujeres, hombres, en diversos estilos y tallas.

## **1. Marco Teórico Referencial**

### **1.1 Panorama de la Administración de la pequeña empresa (Pymes)**

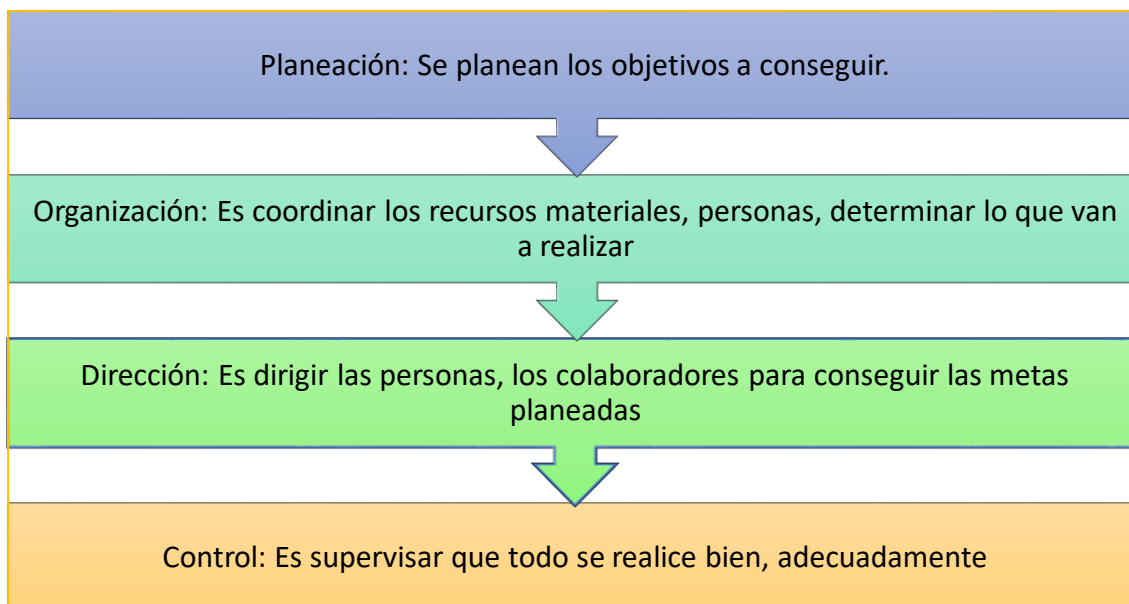
La administración es importante y necesaria en todos los aspectos de la vida, se administra un hogar, las compras, los requerimientos, en una oficina grande, mediana o pequeña todo implica decisiones administrativas que van desde la planeación, ejecución, control y dirección, las mismas que deben ser aplicadas en forma coherente, resolviendo las debilidades que se presentan y aumentando las fortalezas para un manejo eficiente y eficaz. En el caso específico de las PYMES requieren de una adecuada administración para que los proyectos de emprendimiento obtengan los resultados esperados.

Según Chiavenato (2014) administración es “El proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos organizacionales” (pág. 13), en resumen las empresas desde sus inicios enfatizan los objetivos hacia la planeación de lo que buscan conseguir, organizándose en todos los aspectos administrativos, de recursos humanos, espacio, en lo que interviene la organización y la dirección para llevar a cabo cada una de las metas empresariales.

Para Ánzola (2014) la administración de pequeñas empresa tiene características especiales: La pequeña empresa cuenta con muy poca o nula planeación en esta área, ya que es común planear tan solo a corto plazo, el dueño de la empresa es el que realiza la mayoría de las uncciones, convirtiéndose en el hombre orquesta, sin contar con tiempo suficiente para realizar o implementar el proceso administrativo que le ayude a planear, organizar, dirigir y controlar más eficientemente su gestión. (pág. 31).

Los ejes de la administración se enfocan en:

Figura 2 Elementos básicos de la administración



Fuente: Investigación 2017

Elaborado por la autora

De la administración general nace el ámbito de la administración, las finanzas presentan varias definiciones de autores, entre ellas Emery & Finnerty (2013) dicen que “Las finanzas estudian tres áreas importantes: la administración financiera corporativa, las inversiones y también los mercados e intermediarios financieros”. Los factores que intervienen en la administración evidencia la importancia de las inversiones y la manera en que se busca lograr la consecución de los objetivos planeados para que las organizaciones crezcan, se desarrollen y se expanda a mercados locales, nacionales e internacionales.

Para García (2013) “La administración es un proceso distintivo que consiste en planear, organizar, dirigir y controlar, desempeñando tareas para el logro de objetivos” (pág. 13), lo que evidencia un proceso que inicia desde la creación de las organizaciones, con metas que permiten el cumplimiento de crecimiento de las mismas. Todas las empresas planean lo que desean conseguir, organizan los medios disponibles, los espacios físicos y el grupo humano que colaborará con ellos, los mismos que tendrán una dirección adecuada hacia el cumplimiento de la misión y visión de la empresa. Por lo que se debe controlar todos los aspectos para conseguir las metas planeadas y obtener el logro deseado de los proyectos emprendidos.

### **1.1.1 Diferencias entre Administración Contable y Finanzas**

Las empresas tienen, generalmente consideran que las finanzas garantizan el adecuado crecimiento de las líneas de productos o servicios y ese funcionamiento depende de la administración que le generen ingresos para el desarrollo de otras líneas de servicios y que acrecenté en forma directa las oportunidades de participación en un mercado competitivo con la activación que establezca las requisiciones financieras para que avance en las estructuras funcionales del entorno, relacionado con la competencia.



De acuerdo con Emery & Finnerty (2013) La diferencia fundamental entre finanzas y contabilidad es el enfoque. Por lo general, la contabilidad tiene perspectiva histórica. Su propósito principal es el de registrar actividades pasadas. En contraste, las finanzas ponen énfasis en determinar el valor y en la toma de decisiones, ponen énfasis en el futuro. Justo donde termina la contabilidad empiezan las finanzas, se concentran en las implicaciones que pueden presentarse en un futuro. En las finanzas se hacen preguntas como ¿qué hacemos ahora? Y ¿Dónde vamos desde este punto? (pág. 8).

Las diferencias entre la contabilidad y las finanzas permiten considerar comparaciones entre el pasado de lo que logró la empresa, mientras que las finanzas asimila lo que pasa en el futuro, en la que se considera la dirección de los objetivos de las inversiones, considerando las limitaciones o perspectiva de desarrollo en el mercado, al coordinar actividades que le reflejen acciones y rendimientos económicos sin un riesgo específico de las inversiones realizadas.

La administración requiere de los estados financieros para conocer los movimientos de ingreso y egresos, en algunas empresas lo denominan contabilidad, para Palacios (2016) “Contabilidad es la técnica contable que nos enseña a clasificar, registrar, presentar e interpretar todas las actividades que realiza el empresario en un tiempo determinado” (pág. 113), lo que conlleva a observar que todas las actividades comerciales deben ser reportados para que la empresa tenga buenos resultados que les permita obtener mayor rentabilidad.

De acuerdo con Münch (2014) “El inicio de un negocio, su funcionamiento, las mejoras y las inversiones que se requieren durante su marcha exigen la existencia del capital, los fondos originales de inversión proviene del propietario y de los socios, también puede obtenerse financiamiento a través de préstamos bancarios o de créditos industriales, durante su arranque, toda empresa exige la necesidad de un capital suficiente para poder esperar sin dificultades las primeras ventas y sus beneficios, las ventas dependen del tiempo, de la calidad y los precios del producto, de la publicidad, de la comercialización (pág. 29).

Para llevar a cabo un mejor funcionamiento, las organizaciones requieren de una adecuada administración para obtener resultados favorables y se consideren factores que permitan el crecimiento y expansión hacia mercados locales, nacionales e internacionales y se obtienen beneficios que generan rentabilidad. Las empresas se basan en las ventas y en la adecuada administración de lo que ingresa, acompañados de un buen producto, promoción, publicidad y distribución o plaza en la que se comercializa.

### **1.1.2 El Servicio de Rentas Internas (SRI) y las formas de Tributación en el Ecuador**

En el Ecuador la forma para registrar los contribuyentes es por medio del Servicio de Rentas Internas que se lo reconoce como un instrumento de fines impositivos y que permiten llevar a cabo una adecuada Administración Tributaria, identificando a quienes están obligados a llevar y no llevar contabilidad según la actividad económica y comercial que realicen, en un determinado tiempo o puede ser como es el caso de grandes y medianas empresas que lo hacen en forma permanente cuando poseen bienes o servicios sobre los que se debe pagar un impuesto.

De acuerdo la información proporcionada por el SRI (2017) “El RUC corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos por los cuales deban pagar impuestos. El número de registro está compuesto por trece números y su composición varía según el Tipo de Contribuyente. El RUC registra información relativa al contribuyente como por ejemplo: la dirección de la matriz y sus establecimientos donde realiza la actividad económica, la descripción de las actividades económicas que lleva a cabo, las obligaciones tributarias que se derivan de aquellas, entre otras. (pág. 1).

En el SRI se establecen categorías para la administración tributaria, en la que se identifican a las personas naturales y las personas jurídicas, estableciendo diferencias en la recaudación de los impuestos, en la que se reconocen sociedad privadas y sociedad públicas. Mientras que las personas naturales se agrupan las que están obligadas a llevar contabilidad y las que no están obligadas a llevar contabilidad, las que pueden declarar bajo el régimen general y el Rise, que es una aportación voluntaria.

De acuerdo con Palacios (2016) “El RUC está compuesto por 13 dígitos, sin letras, ni caracteres especiales, de los cuales los 10 primeros corresponden a la cedula de identidad, los tres últimos dígitos identifica en forma consecutiva el número de establecimientos (001)” (pág. 18). Es decir, que el registro único del contribuyente lo compone la cédula de identidad de quien lo solicita, por lo que cada RUC es personal.

### **1.1.3 Ventajas de la tributación en el Ecuador**

La tributación en el Ecuador identifica a todos los contribuyentes, sean personas naturales o jurídicas, con fines o sin fines de lucro que aportan con sus contribuciones al crecimiento del país y sostiene su desarrollo. En el Ecuador el Servicio de Rentas Internas representa e registro único de contribuyentes, el mismo que permite considerar las transacciones comerciales en forma legal.

De acuerdo con (SRI, 2017) Los recursos que aportan los ciudadanos en forma de tributos financian las obras y proyectos administrados por el gobierno, asegurando en la igualdad, la equidad y la redistribución de la riqueza. A través del pago de impuestos los ecuatorianos se convierten en dueños de su futuro, porque están invirtiendo en un desarrollo económico y social planificado e igualitario. (pág. 3).

Los aportes tributarios de las personas naturales y jurídicas permiten que el país avance con la realización de proyectos en beneficio de la población. Se

debe resaltar que en la aplicación del RUC de las personas naturales no requieren de representante legal o abogado, pueden ser nacidos en Ecuador, extranjeros migrantes o que vivan por determinado tiempo en el país. Dentro de este grupo existe una subdivisión: aquellas personas que están obligadas a llevar contabilidad y aquellas que llevan contabilidad.

Las personas jurídicas por lo general lo conforman las empresas grandes, medianas o pequeñas; tienen un representante legal que les lleva la parte jurídica de los aportes. Se subdividen en las organizaciones que pertenecen al sector privado que tiene fines de lucro, es decir aquellas cuyas actividades comerciales, pero así mismo están aquellas que prestan un servicio como las ONG, fundaciones, hospitales, que no reciben lucro. Por otro lado, las que pertenecen al sector público como las empresas del Estado, los organismos, la legislatura.

### **1.1.3.1 Ciclo del Contribuyente del SRI**

El ciclo del contribuyente está conformado por 5 pasos específicos, los cuales permiten visualizar lo sencillo del proceso, de acuerdo con el SRI (2017) se siguen los siguientes pasos.

1. Inscripción (de todos quienes van a contribuir) en el RUC

2. Emisión de los comprobantes de venta; existen tres tipos de documentos: Comprobante de venta que involucra la transferencia de venta de bienes, servicios, por medio de comprobantes: facturas para crédito tributario y exportaciones. Notas de venta se relaciona con el RISE que pertenecen al régimen simplificado. Hay las liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, tiquetes emitidos por máquinas registradoras y boletos o entrada da espectáculos públicos, documentos de exportación e importación tickets documentos autorizados. Emitidos por Instituciones Financieras, Documentos de importación y exportación, tickets aéreos, Instituciones del Estado en la

prestación de servicios administrativos: sustenta costos y gastos y crédito tributario siempre que cumpla con las disposiciones vigentes. (SRI, 2017)

Comprobantes de retención son los que acreditan la retención del impuesto, son utilizados cuando las personas o empresas que actúan como agentes de retención.

Documentos complementarios a los comprobantes de venta cuya finalidad es la siguiente: Notas de crédito: se emiten para anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos o bonificaciones. Notas de débito: se emiten para cobrar intereses de mora y para recuperar costos y gastos, incurridos por el vendedor con posterioridad a la emisión del comprobante. Guías de remisión: sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional.

3. Declaración de impuestos sirve para conocer que los contribuyentes cumplen con las obligaciones tributarias, se las realiza desde el primer día del mes y se puede pagar hasta la fecha del vencimiento. Las declaraciones se las puede realizar en forma física y por internet, el sistema se encuentra disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Para acceder a este servicios se debe obtener el DIMM formularios, se lo solicita en las oficinas del SRI a nivel nacional o descargarlo.

Figura 3 Servicio de Rentas Internas



Fuente: (Internas, 2017)

El SRI está conformado por 13 dígitos: Personas naturales ecuatorianos y extranjeros residentes: # de cédula + 3 dígitos \_ 0919437694 001

Las Sociedades privadas y extranjeros no residentes (sin cédula de identidad): Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC. Tercer dígito: siempre es 9. Del cuarto al noveno dígito: son números consecutivos. Décimo dígito: dígito verificador. Los últimos tres dígitos serán 001.

Las Sociedades públicas: Dos primeros dígitos: código de la provincia donde se emite el número de RUC. Tercer dígito: siempre es 6. Del cuarto al octavo dígito: son números consecutivos. Noveno dígito: dígito verificador. Décimo dígito: siempre es 0. Los últimos tres dígitos serán 001. Datos tomados del SRI (2017)

## 1.2 Marco Tecnológico: Uso del Internet

### 1.2.1 Servicios en línea: Declaración Formulario 103 en línea

El Formulario 103 es utilizado para la declaración de la Retención en la Fuente: se lo puede realizar en forma física o digital. En línea se debe seguir los siguientes pasos.

Es utilizado para la declaración de la Retención en la Fuente.

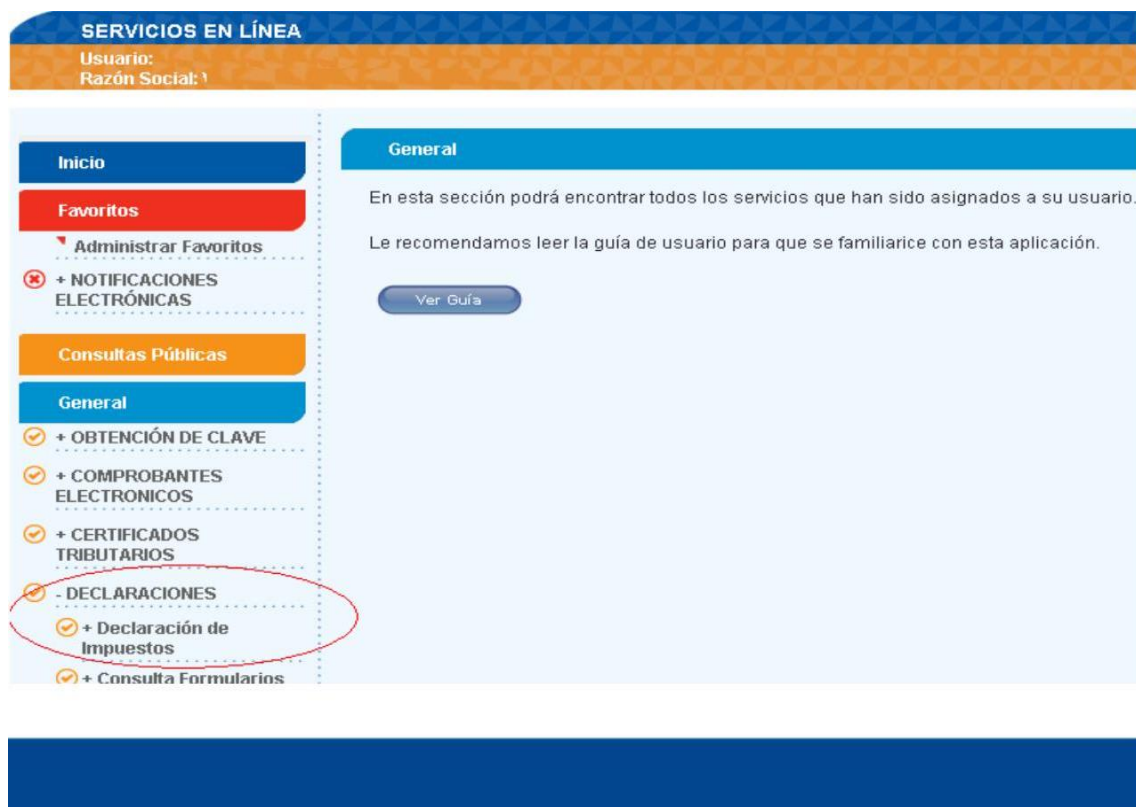
1. Ingresar a la página [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
2. Seleccione la opción **Servicios en Línea**.



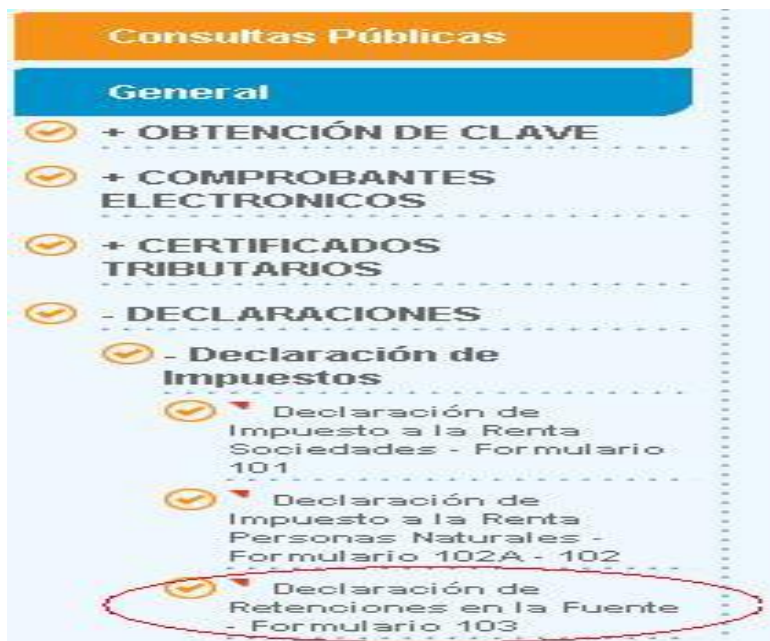
### 3. Ingrese al Sistema: Número de identificación y contraseña.



### 4. Escoja la opción: DECLARACIONES / Declaración de Impuestos.



## 5. Seleccione: Declaración de Retenciones en la Fuente - Formulario 103



6. Se visualizará la siguiente pantalla, seleccionar el período a declarar y dar click en continuar:



The image shows a web interface titled 'DECLARACIONES POR INTERNET'. It includes a sidebar with 'Inicio', 'Favoritos', 'Administrar Favoritos', '+ NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS', 'Consultas Públicas', and 'General'. The main content area shows 'Razón Social:' and 'Contador:' fields. Below that, there is a breadcrumb trail: 'DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / Declaración de Retenciones en la Fuente - Formulario 103'. The main heading is 'DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA'. The form includes 'RUC:', 'Razón Social:', 'Mes:' (with a dropdown menu set to 'ENERO'), and 'Año' (with a dropdown menu set to '2014'). A 'Continuar' button is located at the bottom of the form.



7. Se visualizará el formulario 103, proceda a llenar la información y la forma de pago y de click en Ingresar Declaración:

DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / *Declaración de Retenciones en la Fuente - Formulario 103*

**DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**FORMULARIO 103**  
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00981

**DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

IMPORTANTE: Sírvase leer la guía publicada en la sección Formularios Solicitudes y otros, Otros formularios de la página web

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101 MES: Enero 102 AÑO: 2014 104 N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

201 RUC 202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**  
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302 0.00	352 0.00
SERVICIOS	HONDRARIOS PROFESIONALES	303 0.00	353 0.00
	PREDOMINA EL INTELECTO	304 0.00	354 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307 0.00	357 0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308 0.00	358 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309 0.00	359 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310 0.00	360 0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311 0.00	361 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312 0.00	362 0.00
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314 0.00	364 0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319 0.00	369 0.00
	BIENES INMUEBLES	320 0.00	370 0.00

Ingresar Declaración Regresar

8. Para finalizar, se presentará la pantalla de informe de Transacción, revisar la información y en el caso de que esta sea correcta, de click en Sí continuar y proceda con la impresión del CEP.

Agregar a Favoritos  
DECLARACIONES / Declaración de Impuestos / *Declaración de Retenciones en la Fuente - Formulario 103*

**Informe de transacción**

Impuesto:	Retenciones en la Fuente
Periodo Fiscal:	1/2014
Valor Impuesto:	\$ 0.00
Valor Multas:	\$ 0.00
Valor Intereses:	\$ 0.00
Valor Efectivo / Débito / Cheques:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Cartulares:	\$ 0.00
Valor Notas de Crédito Desmaterializadas:	\$ 0.00
Valor Compensaciones:	\$ 0.00
<b>Total a pagar:</b>	<b>\$ 0.00</b>
Forma de pago:	Declaración sin valor a pagar
Banco:	
No. Cuenta:	

Su declaración se encuentra correcta, el sistema no reporta ningún error

Desea enviar su declaración ?

Sí Continuar No Finalizar

### **1.2.2 Uso y ventajas de la factura electrónica**

La facturación en el Ecuador se lo realiza de dos maneras: Por medio de la factura de papel o electrónica, la última tiene gran acogida por las ventajas que presenta en su utilización inmediata y que evita costos de traslados y tiene una disponibilidad las 24 horas del día, los 365 días del año.

De acuerdo la revista El Economista (2017) la factura electrónica se define legalmente como aquella factura que se ajusta a lo establecido en el Reglamento de facturación para cualquier factura en papel y que haya sido expedida y recibida en formato electrónico. Para cumplir con la norma y que una factura electrónica tenga la misma validez legal que una emitida en papel, el documento electrónico que la representa debe contener los campos obligatorios exigibles a toda factura y ser transmitido de un ordenador a otro recogiendo el consentimiento de ambas partes (pág. 3).

El uso del internet en la facturación electrónica garantiza a que la persona física o jurídica con la firma electrónica que le verifica la autenticidad y que no se altere el contenido.

### **1.2.3 Ventajas de la facturación electrónica**

La factura electrónica tiene las siguientes ventajas:

- Ahorro de costes.
- Reduce el tiempo de su gestión.
- Mecanización en la contabilidad y la administración.
- Mejora la eficiencia.
- Mayor seguridad que la factura en papel, disminuyendo la probabilidad de falsificación.
- Eliminación de los espacios de almacén de documentos.
- Integración con las aplicaciones internas de la empresa.

- Reducción de costes en papel con respecto a la factura en papel.
- Agilización en las transacciones. (Infoautonomos, 2017)

#### 1.2.4 Formas de acceder a la facturación electrónica

Para la facturación electrónica, de acuerdo con Navarro (2014) se deben seguir algunos pasos generales:

- Creación y firma digital de la factura
- Envío y recepción telemática del documento
- Conservación en soporte digital de modo magnético u óptico
- Envío telemático a la Administración cuando sea requerido
- Se ahorra papel, envío y almacenamiento
- Trámites más ágiles, en pocos minutos (Navarro, 2014)

### 1.4 Marco Legal

Reglamento De Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios. Decreto 430, Código (2013)

#### Capítulo I

De Los Comprobantes De Venta, Retención Y Documentos Complementarios

**Art. 1.-** Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- a) Facturas;
- b) Notas de venta - RISE;
- c) Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios;
- d) Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- e) Boletos o entradas a espectáculos públicos; y,
- f) Otros documentos autorizados en el presente reglamento.

**Art. 2.-** Documentos complementarios.- Son documentos complementarios a los comprobantes de venta, los siguientes:

- a) Notas de crédito;
- b) Notas de débito; y,
- c) Guías de remisión.

**Art. 3.-** Comprobantes de retención.- Son comprobantes de retención los documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, este reglamento y las resoluciones que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

**Art. 4.-** Otros documentos autorizados.- Son documentos autorizados, siempre que se identifique, por una parte, al emisor con su razón social o denominación, completa o abreviada, o con sus nombres y apellidos y número de Registro Único de Contribuyentes; por otra, al adquirente o al sujeto al que se le efectúe la retención de impuestos mediante su número de Registro Único de Contribuyentes o cédula de identidad o pasaporte, razón social, denominación; y, además, se haga constar la fecha de emisión y por separado el valor de los tributos que correspondan, los siguientes:

1. Los documentos emitidos por instituciones del sistema financiero nacional y las instituciones de servicios financieros emisoras o administradoras de tarjetas de crédito que se encuentren bajo el control de la Superintendencia de Bancos, siempre que cumplan los requisitos que se establezcan en la resolución que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.

2. Boletos aéreos o tiquetes electrónicos y documentos de pago por sobrecargas por el servicio de transporte aéreo de personas, emitidos por las compañías de aviación, siempre que cumplan con los siguientes requisitos adicionales:

- a) Identificación del pasajero, el importe total de la transacción y la fecha de emisión. Cuando el pasajero fuera distinto al comprador se incluirá el número de Registro Único de Contribuyentes de este último, en lugar del número del documento de identificación del pasajero; y,
- b) Impuesto al valor agregado bajo la nomenclatura EC, asignada internacionalmente como codificación de este impuesto en el Ecuador.

El adquirente deberá recibir una copia indeleble del boleto, tiquete electrónico o documento de pago de sobrecarga, la que le servirá como comprobante de venta.

3. Guías aéreas o cartas de porte aéreo, físicas o electrónicas y los conocimientos de embarque, cuando cumplan los requisitos que se establezcan en la resolución que para el efecto emita el Director General del Servicio de Rentas Internas.
4. Documentos emitidos por instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno.
5. La declaración aduanera y demás documentos recibidos en las operaciones de comercio exterior.

Figura 4 Cronograma de actividades

Actividades Meses/semanas	Julio			Agosto			Septiembre			Octubre		
	1	2 y 3	4	1	2	3 y 4	1	2 y 3	4	1	2	3 y 4
Actividades: Capítulo I y II	x	x										
Métodos de investigación Enfoque de la investigación			x									
Técnicas e instrumento de investigación				x	x							
Población y determinación de muestra						x						
Elaboración de las encuestas y entrevistas							x	x				
Recopilación de la información. de la encuestas y entrevistas									x			
Tabulación										x		
Análisis de las técnicas aplicadas											x	
Presentación de los resultados obtenidos												X
Finalización del tema investigado												X
Presentación de los resultados												X

Fuente: Investigación 2017  
Elaborado por la autora

## CAPÍTULO III

### 3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 Metodología a emplearse

##### 3.1.1 Tipo de Investigación

**Tipo de investigación de campo: Cuantitativo:** En el presente trabajo de titulación se utilizó la investigación de campo con enfoque cuantitativo. De acuerdo con Bernal (2012) “Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales” (pág. 60). En el campo se aplicó las encuestas, con un cuestionario de preguntas 8 preguntas relacionadas con las variables independiente y dependiente del tema que se investiga. La finalidad del estudio fue cumplir con los objetivos de conocer lo que piensan y opina el grupo objetivo investigado.

**Tipo de investigación de campo: Cualitativo:** La investigación cualitativa se la utilizó en las entrevistas aplicadas al gerente de la institución objeto de estudio y tres de las emprendedoras del taller de confecciones “Fénix”. Para Muñoz (2014) esta investigación “Es subjetiva, los datos son filtrados por el criterio del investigador” (pág. 15). Se las utiliza como fuente de información del tema que se investiga. Las entrevistas permitieron abarcar el conocimiento sobre el uso de llevar contabilidad para incidir en el crecimiento de la empresa.

**Tipo Bibliográfico:** Se consideró las consultas en libros, revistas especializadas, y otras investigaciones relacionadas con el tema de la manual de tributación.

### 3.2 Enfoque de la Investigación

El enfoque tiene la utilización métodos de investigación:

**Investigación Exploratoria:** Para Pacheco (2012) “Se obtienen conclusiones partiendo de lo general, aceptado como válido, hacia aplicaciones particulares” (pág. 81). Desde el concepto de la administración de las pequeñas empresas, servicios de rentas internas hasta las exploraciones de los tipos de declaraciones, facturación, entre otros temas que se identifican con el tema de tributación, explorando los temas en las bases teóricas de los expertos en el tema.

**Investigación Descriptiva:** Describe los fenómenos de los datos investigados, desde las bases teóricas de la guía tributaria hasta los procesos administrativos y contables. Lo mismo se aplicó en el marco de la investigación, en los métodos se describió paso a paso lo que se realizó para obtener los datos que sustentan el trabajo de titulación.

### 3.3 Técnicas

Las técnicas utilizadas son: Encuesta y entrevista

**Encuesta:** Para Ánzola (2012) “Encuesta es la forma de recopilar información a través de un cuestionario” (pág. 210). Las encuestas se realizaron en forma personal al grupo de personas de las mujeres artesanas que pertenecen a la empresa Fénix y conocen de la problemática. Se les indicó que la encuesta es de carácter investigativo.

**Entrevista:** Se las diseño considerando las variables de la investigación y se las aplicó a la gerente de la empresa investigada y tres personas microempresarias pertenecientes a la empresa investigada, lo que permitió conocer las expectativas del uso de una guía tributaria para mejorar los procesos contables.



### 3.4 Instrumentos

El instrumento para la encuesta se utilizó el Cuestionario de diez preguntas relacionadas con la variable independiente: Guía Tributaria y la dependiente: Procesos administrativos y contables. Las variables investigadas formaron parte de la elaboración de la encuesta.

Según (Hernández, Fernández & Batista (2012) “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”. La investigación se lo realizó en la ciudad de Guayaquil, específicamente a las emprendedoras que forman de “Confecciones Fénix”, según la muestra total de las participantes, porque son menos de 100 socias, de clase media, cuya preparación es técnica, en la rama de corte y confección, lo que incide en la determinación de la muestra.

En las entrevistas se aplicó una guía de preguntas, relacionada con los objetivos de la investigación. Cabe señalar que las interrogantes fueron previamente redactadas y estructuradas, con el objetivo de obtener una información objetiva del entrevistado y que éstas aporten positivamente al desarrollo de la guía tributaria contable que tiene como finalidad aportar a la administración de la microempresa y ser un apoyo en el desenvolvimiento normativo y legal.

Cada una de las entrevistas se la realizó con previo consentimiento de las personas entrevistadas, se explicó que era un trabajo totalmente investigativo, por lo que se solicitó un tiempo aproximado de 20 minutos para la aplicación del instrumento cualitativo. Con la finalidad de dar mayor confianza al entrevistado se le aplicó una guía impresa, no hubo grabaciones. Se llamó previamente para separar la cita. Al comenzar la entrevista se incluyó un relato de los objetivos de la investigación.

### 3.5 Población y Muestra

La población son las 29 mujeres artesanas que pertenecen a la empresa investigada y por ser una población finita se realiza a toda la población seleccionada. La población se convierte se muestra.

Tabla 1: Población y Muestra

N°	Detalle	Población	N. Personas
1	Entrevista	Gerente General	1
2	Entrevistas	Artesanas emprendedoras	3
3	Encuestas	Artesanas de la empresa “Confecciones Fénix”	29
TOTAL			33

Fuente: Investigación

Elaborado por la autora

### 4.6 Personas entrevistadas

Tabla 2 Personas entrevistadas

4 Entrevistados	Descripción de los entrevistados	Empresa
Gerente General	Mujer, 50 años de edad, Ingeniera Comercial.	“Confecciones Fénix”
Artesana 1	Mujer, 45 años, con el oficio de costurera, con 10 años de experiencia	“Confecciones Fénix”
Artesana 2	Mujer, 42 años de edad, con el oficio de costurera, con 8 años de experiencia	“Confecciones Fénix”
Artesana 3	Mujer, 46 años de edad, con el oficio de costurera, 4 años de experiencia	“Confecciones Fénix”

Fuente: Investigación

Elaborado por la autora

## CAPÍTULO IV

### 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1 Resultado de las entrevistadas

En base al resultado obtenido en las entrevistas, las respuestas evidencian opiniones similares, en la calificación de los procesos de administrativos y contable las respuestas indican que lo consideran muy adecuado para el funcionamiento de las grandes, medianas o pequeñas empresas. Los resultados se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 3 Procesos administrativos y contables

Proceso administrativo	Proceso Contable	Factores que afectan los procesos
Muy adecuado	Obligados a llevar contabilidad	1. Libros Contables 2. Registro Único del Contribuyente RUC 3. Obligados a entregar comprobantes de venta
Adecuado	No obligados a llevar contabilidad	1. Nota de venta 2. Liquidaciones de compra 3. Liquidaciones de venta 4. Comprobantes

Fuente: Las entrevistas

En la tabla se observa que existes procesos administrativos muy adecuados, lo que se relacionan con la normativa en que están Obligados a llevar contabilidad y que se permiten ver que hay factores que son afectados y que permiten mantener un control por medio de los libros contables.

Las empresas tienen como prioridad el sacar el Registro Único del Contribuyente RUC, Obligados a entregar comprobantes de venta como: facturas, notas de venta, liquidaciones de bienes, nota de crédito, nota de débito, guías de remisión, comprobantes de retención, entre otros documentos alineados a la contabilidad y que permiten un muy adecuado funcionamiento de las organizaciones.

En lo referente a las falencias del actual proceso administrativo y contable de “Confecciones Fénix” se observan que hay un Limitado uso del sistema de facturación, Faltan regulaciones en el sistema contable, Escasa utilización de una guía tributaria. Los resultados se determinan en la siguiente tabla:

Tabla 4 Falencias en los procesos administrativos y contables

Procesos	Factores que afectan negativamente los procesos	Consecuencia
Administrativos y contables	Limitado uso del sistema de facturación Faltan regulaciones en el sistema contable Escasa utilización de una guía tributaria	Baja rentabilidad Poco crecimiento de la empresa

Fuente: Las entrevistas

Se observa que los entrevistados asumen una realidad que las debilidades de la no aplicación de los procesos administrativos y contables de la empresa “Confecciones Fénix”, es por el uso limitado de la facturación y el no contar con una guía tributaria que los oriente sobre la importancia de llevar contabilidad en el negocio. Lo que trae como consecuencia un estancamiento en el crecimiento de la empresa, por la baja rentabilidad que obtienen.

Tabla 5 Guía tributaria

Uso de Guía tributaria	Lo positivo
Siempre	Llevar contabilidad Declaración del impuesto a la renta Declaración del IVA Retenciones a la fuente Comprobantes de ventas y retención

Fuente: Las entrevistas

En la tabla 5 se determina que siempre es bueno considerar la utilización de una guía tributaria porque aporta a llevar una contabilidad en orden, en la que constan las declaraciones del impuesto a la renta, declaración del IVA, retención a la fuente, comprobantes de ventas y retención, esto permite que las organizaciones obtengan beneficios tributarios. Lo que identifica las ventajas de la guía tributaria para la empresa “Confecciones Fénix”.

#### 4.2 Discusión de los resultados de las entrevistas

La investigación permitió determinar que el impacto de la aplicación de los procesos administrativos son muy adecuados, especialmente porque permiten a las empresas a considerar que están Obligados a llevar contabilidad, lo que conlleva que mantengan un adecuado control por medio de los libros contables y que cumplan con las obligaciones tributarias por medio del Registro Único del Contribuyente RUC, lo que les permite a entregar comprobantes de venta como: facturas, notas de venta, liquidaciones de bienes, nota de crédito, nota de débito, guías de remisión, comprobantes de retención, entre otros documentos contables que permiten un adecuado funcionamiento de las organizaciones.

Se logró identificar ventajas en la utilización de una guía tributaria porque les permite considerar las ventajas de mantener al día las obligaciones tributarias y las declaraciones del impuesto a la renta. Se evidencia que si bien consideran importante mantener sus obligaciones tributarias dejan a un lado los procesos por el desconocimiento de los mismos. Se observó que los entrevistados aceptan que es necesario estar al día con los tributos al Estado porque contribuyen al desarrollo del país, no lo hacen porque consideran que deben contratar a una persona externa, lo que genera un costo adicional para la empresa, lo que en determinado momento perjudica a la administración de la microempresa.

Los entrevistados aceptan que mantener al día los impuestos y las declaraciones tienen beneficios puntuales a las microempresas, porque les permite acceder a créditos de la banca pública y privada, que se necesitan para generar crecimiento local y avanzar a otros mercados nacionales; sin embargo asumen una posición renuente por el gasto que significa llevar contabilidad y controlar mensualmente el pago de los impuestos, lo que evidencia el desconocimiento de cumplir con las normativas legales que tiene el Estado Ecuatoriano. El contar con una guía tributaria contable es un apoyo que les genera conocimiento y es un apoyo al desarrollo de las microempresas.

El compromiso de los entrevistados permite concluir que una guía tributaria les aportará a enfocarse en empresas que tienen al día sus obligaciones tributarias y que de manera positiva aceptarían la implementación de una capacitación del uso de la guía tributaria como parte del aprendizaje y que va en beneficio de la empresa y el enriquecimiento de sus conocimientos para ponerlos en práctica y que va en favor del crecimiento de la microempresa investigada.

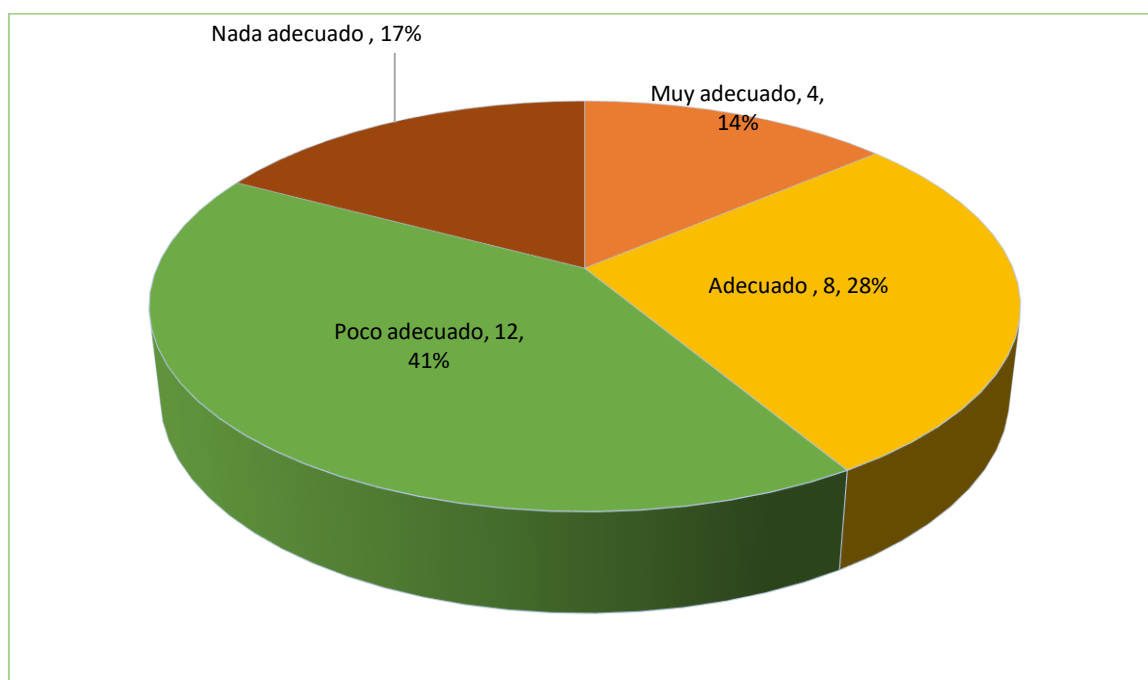
### 4.3 Resultado de las encuestas

Tabla 6 ¿Cómo califica el actual proceso de administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?

Pregunta 1	Frecuencia	Porcentaje
Muy adecuado	4	14%
Adecuado	8	28%
Poco adecuado	12	41%
Nada adecuado	5	17%
Total	29	100%

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 5 ¿Cómo califica el actual proceso de administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?



Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

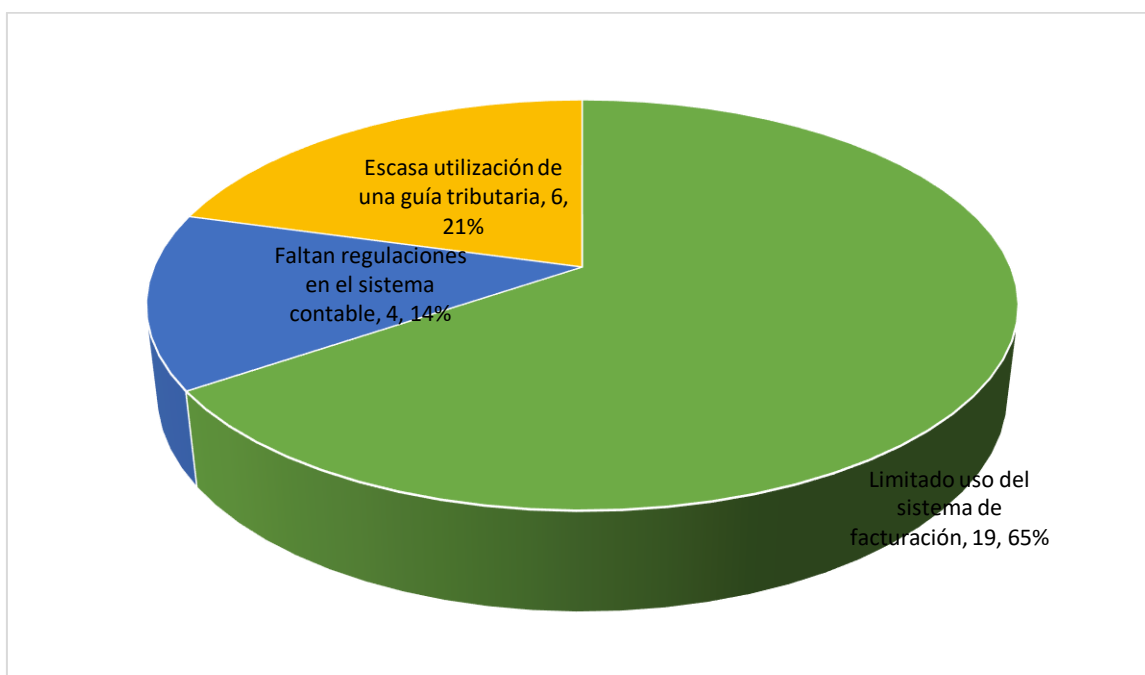
De las 29 mujeres encuestadas, mayoritariamente 41% manifestaron el proceso administrativo contable de la empresa investigada es poco adecuado, apenas un 28% indicaron que es adecuado. Las informantes analizaron el poco crecimiento de la empresa y la limitada rentabilidad para el desarrollo de nuevos proyectos para las socias activas.

Tabla 7. ¿Cuáles son las falencias del actual proceso administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?

Pregunta 2	Frecuencia	Porcentaje
Limitado uso del sistema de facturación	19	65%
Faltan regulaciones en el sistema contable	4	14%
Escasa utilización de una guía tributaria	6	21%
Total	29	100%

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 6 ¿Cuáles son las falencias del actual proceso administrativo y contable de “Confecciones Fénix”?



Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

En las respuestas de las 29 informantes se reúne el 21% que contestó que una de las falencias en la empresa de confecciones es la escasa utilización de una guía tributaria. Para otro grupo de encuestadas 14% indicaron que faltan regulaciones en el sistema contable, y un 65%, que representa a la mayoría aseguran que el limitado uso del sistema de facturación perjudica el crecimiento de la empresa objeto del estudio.

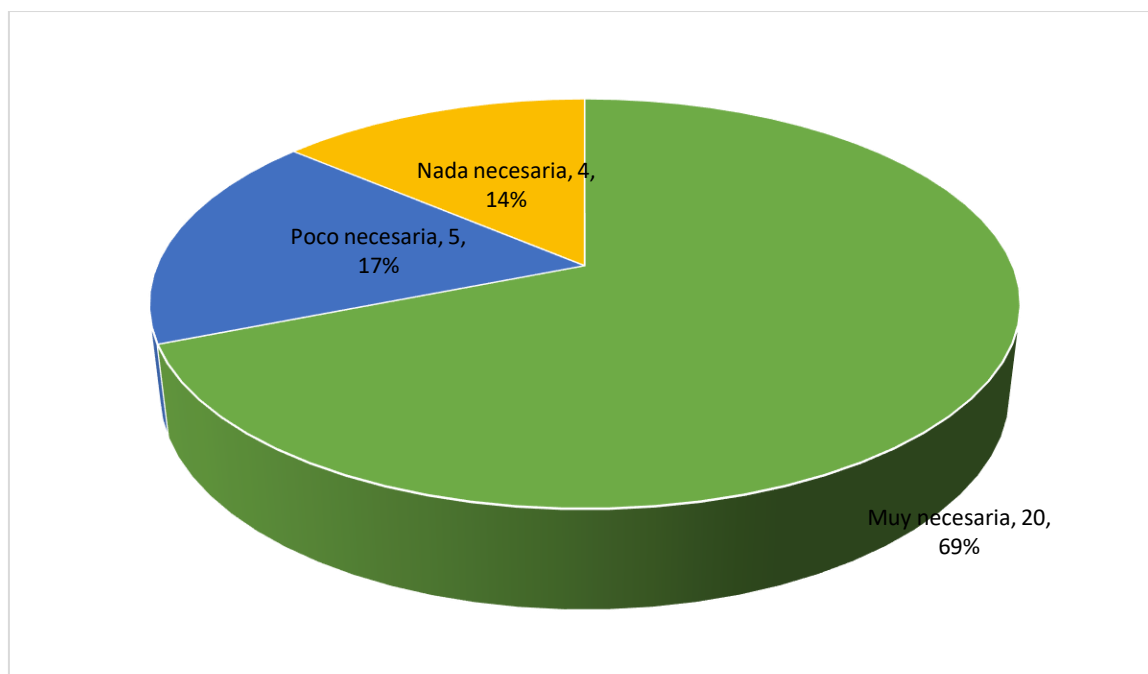


Tabla 8. ¿Una guía tributaria es:?

Pregunta 3	Frecuencia	Porcentaje
Muy necesaria	20	69%
Poco necesaria	5	17%
Nada necesaria	4	14%
Total	29	100%

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 7 ¿Una guía tributaria es?



Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

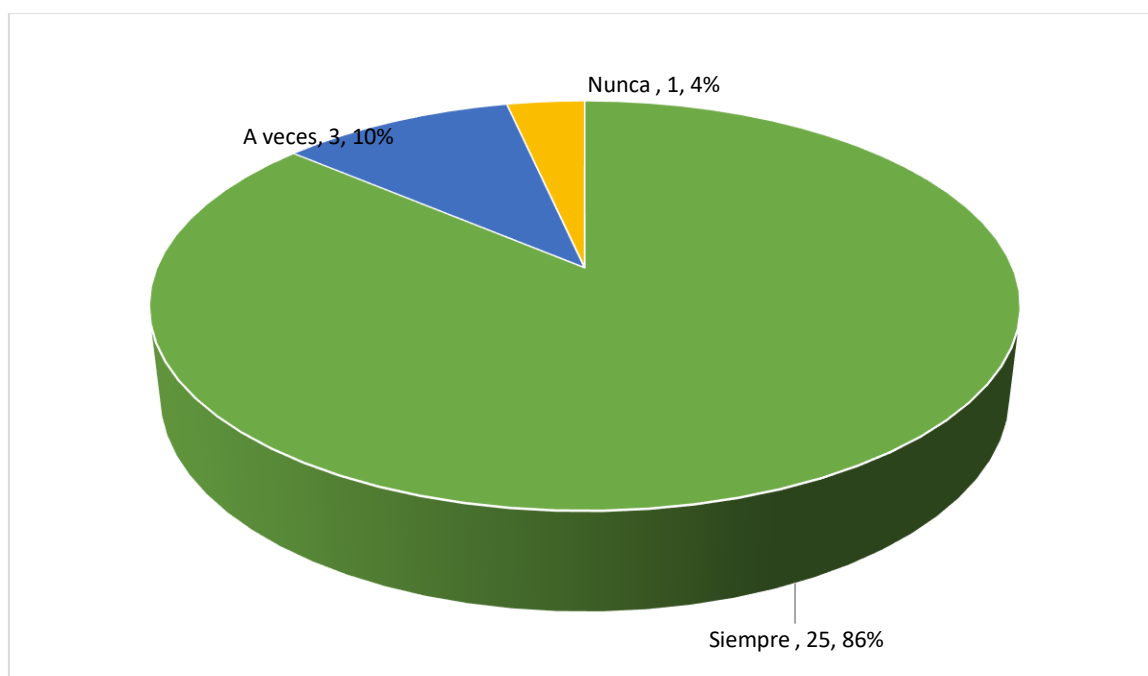
Al agrupar las respuestas, se determina que para el 69% de las encuestadas una guía tributaria es muy necesaria para conocer todo lo de tributación, mientras que un 17% consideró que es poca necesaria y un 14% indicó que es nada necesaria. En el análisis se percibe que una guía tributaria aportaría a mejorar los procesos administrativos contables de la empresa. La importancia de la guía permite identificar la apertura para la aplicación del estudio en la empresa de confecciones con la finalidad de llevar una adecuada administración.

Tabla 9. ¿Considera que en un negocio es necesario una guía tributaria?

Pregunta 4	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	25	86%
A veces	3	10%
Nunca	1	4%
Total	29	100%

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 8 ¿Considera que en un negocio es necesario una guía tributaria?



Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

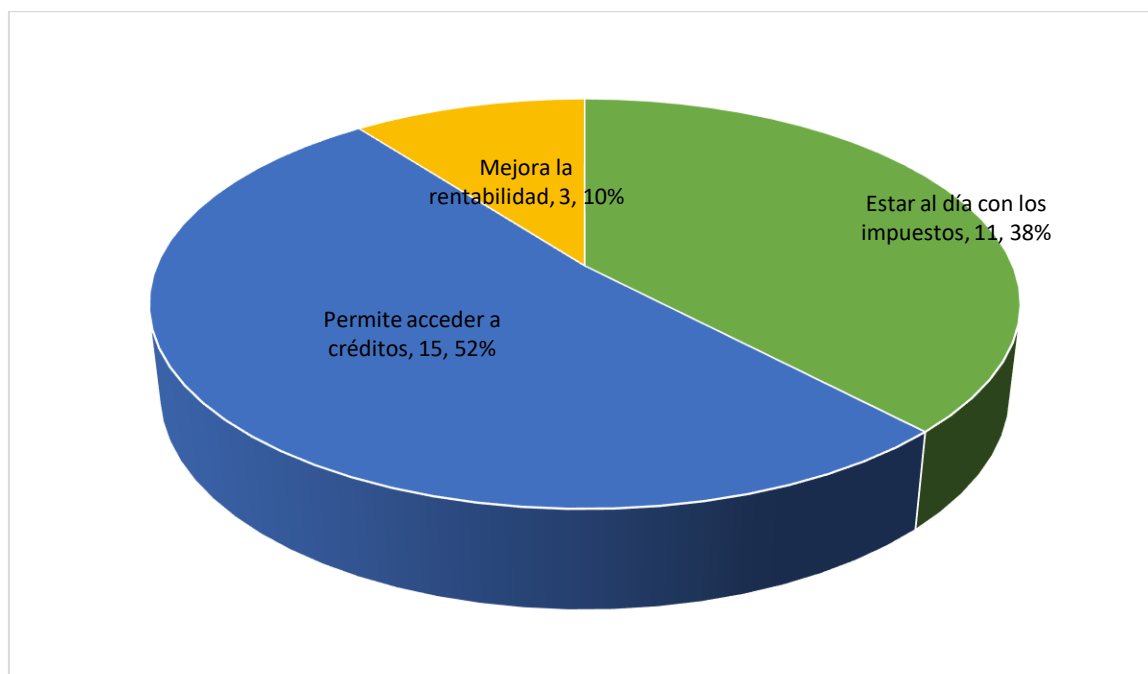
Si bien las artesanas encuestas, 29 en total, comparten la opinión de que siempre es necesario una guía tributaria en un negocio que está creciendo para llevar una adecuada contabilidad, entonces el 86% en su gran mayoría reconoce que si es necesaria. Para muchos 13% solo veces se requiere de una guía tributaria para el mejoramiento de los procesos contables y administrativos de la empresa.

Tabla 10. ¿Cuáles son las ventajas de una guía tributaria?

Pregunta 5	Frecuencia	Porcentaje
Estar al día con los impuestos	11	38%
Permite acceder a créditos	15	52%
Mejora la rentabilidad	3	10%
Total	29	100%

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 9 ¿Cuáles son las ventajas de una guía tributaria?



Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

De las 29 mujeres artesanas investigadas por medio de la encuesta, 52% consideró que las ventajas de una guía tributaria es que con la aplicación de lo que sugiere en el contenido para el pago de los impuestos, les brinda la oportunidad de acceder a créditos en la banca privada y pública, de manera que beneficia a todos. Mientras que un 38% aceptó que les permite estar al día en los impuestos y aportar al desarrollo del país. Un 10% manifestó que permite obtener mayor rentabilidad porque se lleva de mejor manera los ingresos y egresos de la empresa, con el pago de los tributos.

#### **4.4 Resultados de las encuestas**

En los resultados de la investigación, las 29 mujeres encuestadas, mayoritariamente 41% manifestaron el proceso administrativo contable de la empresa investigada es poco adecuado y analizaron el poco crecimiento de la empresa y la limitada rentabilidad para el desarrollo de nuevos proyectos.

Entre las falencias en la empresa de confecciones es la escasa utilización de una guía tributaria, aseguran que el limitado uso del sistema de facturación perjudica el crecimiento de la empresa objeto del estudio. Por lo tanto, expresaron que una guía tributaria es muy necesaria para conocer todo lo de tributación y aportaría a mejorar los procesos administrativos contables de la empresa. Sin embargo, reconocen que es necesario una guía tributaria en un negocio que está creciendo para llevar una adecuada contabilidad para mejorar los procesos contables y administrativos de la empresa.

Las artesanas investigadas consideraron que las ventajas de una guía tributaria es que con la aplicación de lo que sugiere en el contenido para el pago de los impuestos, les brinda la oportunidad de acceder a créditos en la banca privada y pública, de manera que beneficia a todos, porque permite obtener mayor rentabilidad, si se lleva de mejor manera los ingresos y egresos de la empresa, con el pago de los tributos.

#### **4.5 Límites de la Investigación**

La investigación se limitó en los siguientes puntos: a) Solo se consideró entrevistar y encuestar a mujeres artesanas, b) Se limitó a la ciudad de Guayaquil, c) Las artesanas pertenecen a la micro empresa “Confecciones Fénix”, d) Toda la investigación fue realizada personalmente.

#### **4.6 Línea de Investigación**

Gestión Empresarial, Responsabilidad Social Y Competitividad De La Empresa Ecuatoriana

## **CAPÍTULO V**

### **5. DISEÑO DE LA PROPUESTA**

#### **5.1 Título:**

Guía Tributaria orientada a la optimización de los procesos contables en “Confecciones Fénix”

#### **5.2 Objetivo General**

Diseñar una Guía Tributaria orientada a la optimización de los procesos contables en “Confecciones Fénix”

#### **5.3 Objetivos Específicos**

Establecer los pasos de la guía tributaria para las artesanas de “Confecciones Fénix”

Desarrollar un esquema de contenidos puntuales de tributación

#### **5.4 Justificación**

La presente propuesta se justifica desde el punto de vista teórico al consultar sobre temas de tributación, RISE, RUC, y otros temas de gran importancia que fundamentan el desarrollo de la guía tributaria. En la parte metodológica se tomó los resultados de la investigación y de la importancia que tiene para las artesanas el contar con un sistema contable que les permita obtener mayor rentabilidad que le den la opción de crecer y ampliarse a otros mercados. Este trabajo tiene el objetivo de servir como fuente de consulta para que otras pequeñas o medianas empresas pueden hacer uso de la información si así lo requieren por considerar adecuado para agilizar los procesos.

## 5.5 Visión

Confeccionar y comercializar ropa para niños, niñas, mujeres, hombres de excelente calidad, con modelos exclusivos y terminados que nos diferencian de la competencia para la satisfacción de nuestros clientes.

## 5.6 Misión

Buscamos ser una mediana empresa que satisfaga las necesidades de nuestros más exigentes clientes y consumidores, a nivel local y nacional

## 5.7 Valores Organizacionales

Entre los valores organizacionales tenemos:



Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

## 5.8 Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA)

Tabla 11 FODA

Fortalezas	Oportunidades
Buen promedio de ventas anuales	Aumentar las ventas
Gran aceptación en el mercado	Mejorar la calidad en las prendas
Clientes satisfechos con la entrega de los pedidos	Obtener préstamo de entidades financieras públicas y privadas
Debilidades	Amenazas
Escaso control de los ingresos	Ingreso de otros competidores
Limitado control de los egresos	Pérdida de mejorar el crecimiento y expansión de la empresa
No hay sistema de facturación	Negación de créditos para tecnificar la micro empresa

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

## 5.9 Contenido de la Guía Tributaria

Introducción

Definición y Requisitos para obtener el RUC

Requisitos para obtener RISE

¿Qué es IVA?

Personas no obligadas a no llevar contabilidad

¿Quiénes graban con 0%?

¿Quiénes graban con 12%?


Personas obligadas a llevar contabilidad

Definición y Requisitos para obtener RISE

Condiciones para obtener el RISE

## Desarrollo de la guía


Figura 10 Introducción de la guía

Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”			Área Contable	
	Guayaquil, 2017			
	Pág.	1	de	10
Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b>	Firma:			
<b>GUÍA TRIBUTARIA</b>				
<p><b>Introducción</b></p> <p>En la administración pública se establecen tributos que son ingresos públicos que permiten sostener el gasto público entre ellos se reconocen los Impuestos, Tasas, Contribuciones especiales y Cotizaciones. En la presente propuesta los impuestos forman parte del cumplimiento de los objetivos de diseñar una guía tributaria. El impuesto en el Ecuador es un tributo que se caracteriza por ser administrado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) y recauda varios tipos de impuestos como: Los Consumos Especiales, Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Salida de Divisas, Impuestos a los activos en el exterior, Impuestos a los vehículos motorizados.</p> <p>El IVA se grava a las personas obligadas a llevar contabilidad de los negocios y empresa en general, existen dos tarifas: 12% y tarifa 0%, calculado sobre los precios de venta o de prestación del servicio. Se lo declara de forma mensual cuando son gravados con el 12%; y de manera semestral cuando se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados.</p>				
Para:	Enviado por:		Fecha	

Fuente: Investigación  
 Elaborado por la autora




Figura 11 Alcance de la Guía Tributaria

<p>Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”</p>		<p>Área Contable</p>			
		<p>Guayaquil, 2017</p>			
		<p>Pág.</p>	<p>2</p>	<p>de</p>	<p>10</p>
<p>Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b></p>	<p>Firma:</p>				
<p><b>GUÍA TRIBUTARIA</b></p>					
<p><b>Alcance:</b> El alcance de la guía tributaria se determinó así: Hombres y mujeres Mayores de edad Con negocios</p> <p><b>Requisitos:</b> Emprendedores Con negocio propio o administradores de negocios Que tengan ganas de aprender sobre el pago de tributos</p> <p><b>Delimitacion Geo .Temporal:</b> Ciudad de Guayaquill, Año 2017 hasta 2022</p> <p><b>Responsable:</b> Administracion</p> <p><b>Tipo de documento:</b> Guía tributaria</p> <p><b>Firma responsable:</b> _____</p>					
<p>Para:</p>	<p>Enviado por:</p>			<p>Fecha</p>	

Fuente: Investigación


Elaborado por la autora

Figura 12 Introducción al IVA

<p>Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”</p>		Área Contable			
		Guayaquil, 2017			
		Pág.	3	de	10
<p>Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b></p>	<p>Firma:</p>				
<b>GUÍA TRIBUTARIA</b>					
<p><b>¿Qué es IVA?</b></p> <p>El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización.</p> <p><b>¿Cuántas tarifas de IVA existen?</b></p> <p>Existen básicamente dos tarifas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) 12% y se declara de forma mensual</li> <li>b) tarifa 0%, se declara de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios</li> </ul> <p><b>¿Cómo se denomina a los contribuyentes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contribuyentes a llevar contabilidad</li> <li>b) Contribuyentes a no llevar contabilidad</li> </ul>					
<p>Para:</p>	<p>Enviado por:</p>			<p>Fecha</p>	


Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 13 Personas No obligadas a llevar contabilidad

<p>Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”</p>		<p>Área Contable</p>			
<p>Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b></p>		<p>Firma:</p>			
<p><b>GUÍA TRIBUTARIA</b></p>					
<p><b>Contribuyentes No obligados a llevar contabilidad</b>                  En el ejercicio fiscal                  Realizaron actividades empresariales y operaron con un capital propio menor o igual a 9 fracciones básicas gravadas con tarifa 0% de Impuesto a la Renta (USD 100.530).                  Obtuvieron ingresos brutos anuales, inferiores o iguales a 15 fracciones básicas gravadas con tarifa 0% de Impuesto a la Renta (USD 167.550).                  Obtuvieron costos y gastos anuales menores o iguales a 12 fracciones básicas gravadas con tarifa 0% de Impuesto a la Renta (USD 134.040).                  Los profesionales, comisionistas, <b>artesanos</b>, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.  <b>Formulario.-</b> Se debe utilizar el formulario 102A en línea, disponible en el portal web del Servicio de Rentas Internas  <b>Concepto:</b> Detalle de la transacción.                  Valor: monto de la transacción señalado en el comprobante de venta sin incluir el IVA.                  Observaciones: cualquier novedad asociada a la transacción.                  Todas las transacciones deben respaldarse con comprobantes de venta.                  Los sueldos y salarios de personas bajo relación de dependencia deben respaldarse con las planillas de aporte, roles de pago y el formulario 107.                  Registro de ingresos y gastos Registro de ingresos y egresos                  Para facilitar el cumplimiento  <b>Período de declaración:</b> es desde el 1 de febrero hasta marzo del año inmediato siguiente al que corresponde la declaración, de acuerdo al noveno dígito del RUC, cédula de identidad o pasaporte.                  Si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso obligatorio o feriados, se traslada al siguiente día hábil.</p>					
<p>Para:</p>	<p>Enviado por:</p>	<p>Fecha</p>			


Fuente: Investigación  
 Elaborado por la autora

Figura 14 Registro para personas No obligados a llevar contabilidad

Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”			Área Contable			
			Guayaquil, 2017			
			Pág.	5	de	10
Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b>	Firma:					
<b>GUÍA TRIBUTARIA</b>						
<p><b>Cumplimiento de Registro para personas que no están obligadas a llevar contabilidad</b></p> <p>Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentarán su declaración de IVA en el formulario 104A, el mismo que debe ser elaborado en la aplicación DIMM Multiplataforma (distribución gratuita) y enviado por internet a través de nuestra página web <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a></p> <p>En el Servicio de Rentas Internas (SRI) se registra:</p> <p>Persona natural NO obligada a llevar contabilidad, no se requiere de contador, pero si se debe registrar los ingresos y egresos para conocer la utilidad del negocio.</p> <p><b>¿Qué debe tener el Registro de las compras?</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fecha de la transacción - 17 de septiembre del 2017</li> <li>2. Número de factura - 0001 0003 0004</li> <li>3. Detalle de la compra - Todo lo que se adquirió</li> <li>4. Valores de la compra sin IVA - diferenciar sin IVA</li> <li>5. Calcular el IVA multiplicando el subtotal x 12%</li> <li>6. Sumar el subtotal + IVA . Registrar el valor total</li> <li>7. En forma mensual sumar las columnas de subtotal, IVA pagado y valor total de las compras</li> </ol>						
Para:	Enviado por:			Fecha		


Fuente: Investigación  
 Elaborado por la autora

Figura 15 Formulario para declarar IVA

<p>Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”</p>		<p>Área Contable</p>			
<p>Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b></p>		<p>Firma:</p>			
<p><b>GUÍA TRIBUTARIA</b></p>					
<p><b>¿En qué formulario se debe declarar el IVA?</b></p> <p>Es obligación que los contribuyentes entreguen al Estado el IVA que han cobrado a sus clientes. El valor a pagar depende de los resultados obtenidos en cada y se lo realiza por medio de los siguientes formularios; De manera mensual en el formularios 104 (sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad)</p> <p>Formularios 104A (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), en los cuales informan al SRI las transacciones de su negocio.</p> <p><b>¿Dónde se los puede pagar?</b></p> <p>En cualquiera de las instituciones financieras autorizadas.</p> <p><b>¿Cómo se calcula el IVA?</b></p> <p>Se debe multiplicar la tarifa del 12% por la base imponible, que es el valor o precio del bien o servicio que se va a vender.</p> <p><b>¿Con cuánto se gravan los bienes o servicios?</b></p> <p>Se gravan en 12% y en tarifa 0%</p> <p><b>¿Cuándo se paga en tarifa 0%?</b></p> <p>Los bienes y servicios por los cuales no se paga el IVA, sea porque no son objeto de este impuesto o tienen tarifa 0%, generalmente son aquellos que se destinan a satisfacer necesidades básicas de la población o ayudan a incentivar la producción y el desarrollo de nuestro país. (Art. 55 Ley de Régimen Tributario Interno).</p> <p><b>¿Cuánto se paga en tarifa 12%?</b></p> <p>Todos los contribuyentes que venden bienes y/o prestan servicios gravados con tarifa 12% de IVA, deben presentar declaraciones mensualmente a través del internet, para lo cual deberán descargar el software gratuito <b>DIMM Multiplataforma</b> desde la página web: <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> La declaración se debe presentar el mes siguiente al que se efectúan las operaciones y de acuerdo al noveno dígito del RUC,</p>					
<p>Para:</p>	<p>Enviado por:</p>	<p>Fecha</p>			


Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

Figura 16 Ejemplo práctico de personas que no llevan contabilidad

Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”		Área Contable			
		Guayaquil, 2017			
		Pág.	7	de	10
Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b>	Firma:				
<b>GUÍA TRIBUTARIA</b>					
<p><b>EJEMPLOS PRÁCTICOS:</b> Las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad deben ingresar sus transacciones en un registro diario de ventas (ingresos) compras (gastos) el mismo que le servirá para realizar su declaración de IVA en el formato 104A. El registro puede ser diseñado en una carpeta, cuaderno, agenda o ingresarlo en un programa en el computador e incluso en el teléfono móvil, tablet.</p> <p>Ejercicio#1</p> <p>Empresa: ABC</p> <p>RUC: 1703386340001</p> <p>Representante Legal: Rojas Castillo</p> <p>Fecha : Octubre del 2017</p> <p>Comprobante de Venta de mercadería con IVA 12%</p> <p>Datos del problema:</p> <p>Venta de bienes con tarifa 12% \$1.200,00</p> <p>Compras de mercaderías para la venta con IVA \$ 800,00</p> <p>Compro Suministros y materiales por \$ 18,20</p> <p>Pago el arriendo \$120,00 mas el IVA.</p> <p>Pago Luz según \$ 30,00</p> <p>SE PIDE:</p> <p>✓ DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD</p>					
Para:	Enviado por:			Fecha	


Fuente: Investigación  
 Elaborado por la autora

Figura 17 Ejemplo práctico de personas que llevan contabilidad (104)

Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”		Área Contable			
		Guayaquil, 2017			
		Pág.	8	de	10
Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b>	Firma:				
<b>GUÍA TRIBUTARIA</b>					
EJEMPLO PRÁCTICO: Empresa: SALVADOR MORA JUAN SALVADOR RUC: 1703386341001 : Contador: Javier Rodríguez Compra y Venta de mercadería con IVA 12%.  Datos del problema: <input type="checkbox"/> Venta de bienes con tarifa 12% \$ 1.700,00 <input type="checkbox"/> Venta de bienes con tarifa 0% \$ 800,00 <input type="checkbox"/> Ventas de bienes al sector público con tarifa 0% \$ 300,00 <input type="checkbox"/> Compras de mercaderías para la venta con IVA 12% \$1.250,00 <input type="checkbox"/> Compras de mercaderías para la venta con IVA 0% \$ 450,00 <input type="checkbox"/> Compro a Paco S.A. Suministros y Materiales por \$ 118,20 <input type="checkbox"/> Pago el arriendo \$ 150,00 mas el 12% de IVA <input type="checkbox"/> Pago CNT según F N°. 001-042-0004782 \$ 28,00, más IVA. <b>SE PIDE:</b> <input checked="" type="checkbox"/> DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERSONAS NATURALES OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.					
Para:	Enviado por:			Fecha	

Fuente: Investigación  
 Elaborado por la autora


Figura 18 RISE

<p>Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”</p>		<p>Área Contable</p>			
		<p>Guayaquil, 2017</p>			
		<p>Pág. 9</p>	<p>de</p>	<p>10</p>	
<p>Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b></p>	<p>Firma:</p>				
<p style="text-align: center;"><b>GUÍA TRIBUTARIA</b></p>					
<p><b>¿Qué es el RISE?</b></p> <p>El RISE (siglas de Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano), es un sistema impositivo cuyo objetivo es facilitar y simplificar el pago de impuestos de un determinado sector de contribuyentes.</p> <p><b>¿Qué beneficios ofrece el RISE?</b></p> <p>a) No necesita hacer declaraciones, por lo tanto se evita los costos por compra de formularios y contratación de terceras personas, como tramitadores, para el llenado de los mismos,</p> <p>b) Se evita que le hagan retenciones de impuestos,</p> <p>c) Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta</p> <p>d) No tendrá obligación de llevar contabilidad,</p> <p>e) Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, usted se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento.</p>					
<p>Para:</p>	<p>Enviado por:</p>			<p>Fecha</p>	

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora



Figura 19 Condiciones para obtener el RISE

Guía Tributaria para mejorar los procesos administrativos contable en “Confecciones Fénix”		Área Contable			
		Guayaquil, 2017			
		Pág.	10	de	10
Responsable: <b>STEFANIA GÓMEZ TUTIVEN</b>	Firma:				
<b>GUÍA TRIBUTARIA</b>					
<p>Condiciones para sacar el RISE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser persona natural</li> <li>• No tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia el ingreso por este concepto no supere la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa cero por ciento (0%) para cada año, para el año 2011 equivale a 9210 USD</li> <li>• No dedicarse a alguna de las actividades restringidas</li> <li>• No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años.</li> </ul> <p>Requisitos para sacar el RISE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía</li> <li>• Presentar el último certificado de votación</li> <li>• Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial, o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses).</li> </ul> <p>Las personas naturales nacionales o extranjeras que ejerzan actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales a excepción de los artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano deben presentar el original y copia del pago de la patente municipal</p>					
Para:	Enviado por:			Fecha	

Fuente: Investigación  
Elaborado por la autora

## Herramienta de Excel

Esta Herramienta fue creada por la necesidad de empresas para la optimización de trabajos contables.

Está destinado a la creación, modificación y manejo de registros de ingresos y egresos, en especial en lo tocante al ámbito de contabilidad, aunque gracias a la gran gama de funciones y herramientas que posee, es útil para muchos sistematizando y haciendo más eficiente el trabajo.

Se trata de un programa que cuenta con funciones tales como Ventas, compras Exportación, comprobantes Anulados, con los que se pueden llevar a cabo registros detallados, en una forma ordenada.

Plantilla sirve para:

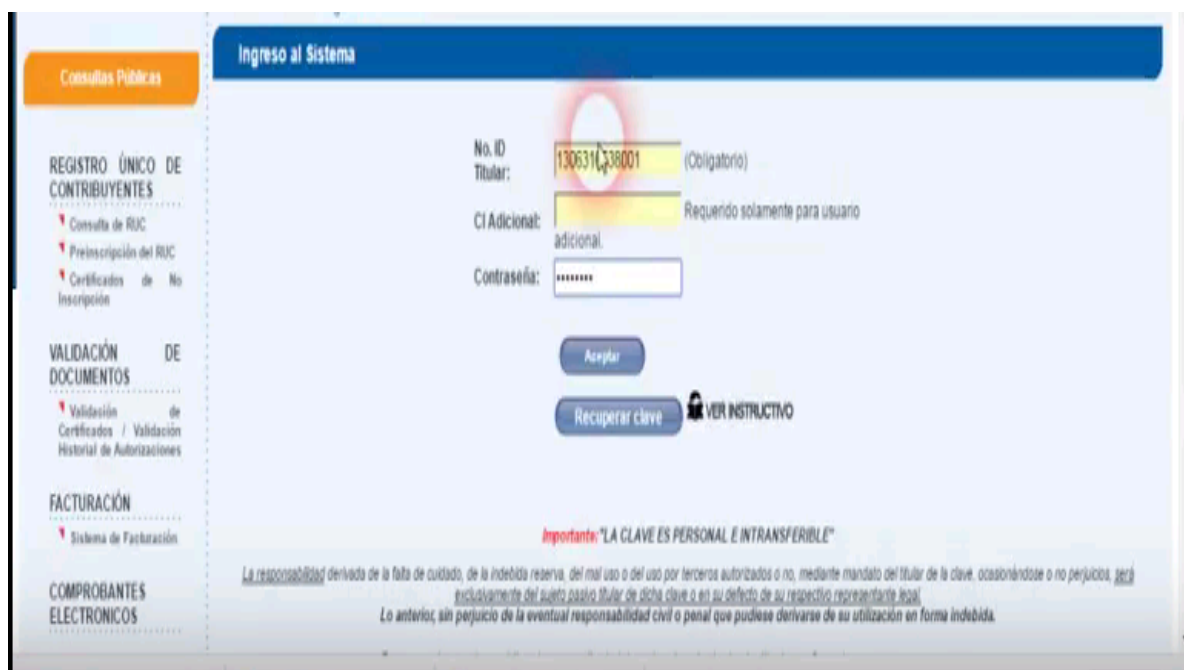
- Importar archivos XML del sistema de servicios de Rentas Internas tales como Compra, Retenciones, ventas diarias, Notas de créditos, a la herramienta de Excel
- Con todos los documentos exportados nos lleva a las declaraciones de IVA y retenciones en la fuente
- Importar datos para generar Anexos Transaccionales.

Archivo de Excel contiene

- Detalle de compras
- Detalle de ventas
- Detalle de comprobantes Anulados
- Formato formulario 104
- Formato formulario103

## Pasos para llevar un correcto manejo de la herramienta

Se abre el portal del SRI, se ingresa con RUC Y CLAVE.



Se selecciona la opción de CONSULTA ELECTRÓNICOS RECIBIDOS



El Servicio de Rentas Internas le da la más cordial bienvenida a Servicios en Línea, donde usted podrá acceder a todos los servicios de consultas, descargas y envío de información a través del Internet.

Le recomendamos leer la guía de usuario para que se familiarice con esta aplicación.

[Ver Guía](#)

### Obligaciones por Cumplir

Usted tiene 4 obligaciones por cumplir.

Detalle Obligación	Fecha Vencimiento	Estado
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO - MAYO 2017	14/07/2017	Vence en 37 días 1 hora
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA - MAYO 2017	14/06/2017	Vence en 7 días 1 hora
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - MAYO 2017	14/06/2017	Vence en 7 días 1 hora
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO - ABRIL 2017	14/06/2017	Vence en 7 días 1 hora









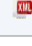























Señor Contribuyente: Recuerde cumplir sus obligaciones a tiempo para evitar recargos innecesarios.

### Notificaciones

Usted tiene 6 mensajes sin leer.

Nueva	Notificación	Descripción	Detalle	Eliminar
15	0-13/05/2017	Recepción de Anexos Transaccional Simplificado	Visualizar	X
15	0-12/05/2017	Declaración de Impuestos por Internet - Nueva Declaración Recetada	Visualizar	X
15	0-12/05/2017	Declaración de Impuestos por Internet - Nueva Declaración Recetada	Visualizar	X
15	0-14/04/2017	Declaración de Impuestos por Internet - Nueva Declaración Recetada	Visualizar	X
15	0-14/04/2017	Declaración de Impuestos por Internet - Nueva Declaración Recetada	Visualizar	X
15	0-	Declaración de Anexos		

Se despliegan todas las facturas recibidas y se efectúa a la descarga.

Lista de comprobantes RECIBIDOS									
Nro	Ruc y Razón Social Emisor	Tipo y serie de comprobante	Clave de acceso (CA) / Nro. Autorización (NA)	Fecha y Hora de Autorización	Fecha emisión	Tipo emisión	Documento	RIDE	Documentos Relacionados
1	1791287541001 MEGADATOS SA	Factura 001-011-005201362	CA:0112201701179128754100120010110052013621231247711 NA:0112201701200101100520136217912875413	01/12/2017 05:32:30	01/12/2017	NORMAL			
2	1791847652001 Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A.	Factura 001-001-006076079	CA:0112201701179184765200120010010060760790100374410 NA:0112201701179184765200120010010060760790100374410	01/12/2017 08:27:22	01/12/2017	NORMAL			
3	0992506717001 CONTECON GUAYAQUIL SA	Factura 001-018-000361949	CA:0112201701099250671700120010180003619490036194910 NA:0112201701099250671700120010180003619490036194910	01/12/2017 16:38:32	01/12/2017	NORMAL			
4	1792067782001 DIRECTV ECUADOR C. LTDA.	Factura 001-003-006905363	CA:0112201701179206778200120010030069053631128061210 NA:0112201701179206778200120010030069053631128061210	01/12/2017 11:28:09	01/12/2017	NORMAL			
5	1791257049001 SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	Factura 002-051-000078738	CA:0112201701179125704900120020510000787380007873814 NA:0112201701200205100007873817912570494	04/12/2017 14:53:57	01/12/2017	NORMAL			
6	1791257049001 SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	Factura 002-051-000078739	CA:0112201701179125704900120020510000787390007873917 NA:0112201701200205100007873917912570499	04/12/2017 14:54:01	01/12/2017	NORMAL			
7	1791257049001 SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A.	Factura 002-051-000078737	CA:0112201701179125704900120020510000787370007873711 NA:0112201701200205100007873717912570491	04/12/2017 14:53:54	01/12/2017	NORMAL			
8	1768152560001 CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	Factura 001-777-081792615	CA:0312201701176815256000120017770817926150312201711 NA:0312201701200177708179261517681525602	06/12/2017 06:18:46	03/12/2017	NORMAL			
9	1768152560001 CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	Factura 001-777-081792610	CA:0312201701176815256000120017770817926100312201714 NA:0312201701200177708179261017681525601	06/12/2017 06:18:47	03/12/2017	NORMAL			
10	1768152560001 CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	Factura 001-777-081792613	CA:0312201701176815256000120017770817926130312201710 NA:0312201701200177708179261317681525603	06/12/2017 06:18:47	03/12/2017	NORMAL			
11	1768152560001 CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	Factura 001-777-081792611	CA:0312201701176815256000120017770817926110312201711 NA:0312201701200177708179261117681525604	06/12/2017 06:18:46	03/12/2017	NORMAL			
12	1768152560001 CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP	Factura 001-777-081792614	CA:0312201701176815256000120017770817926140312201716 NA:0312201701200177708179261417681525608	06/12/2017 06:18:46	03/12/2017	NORMAL			

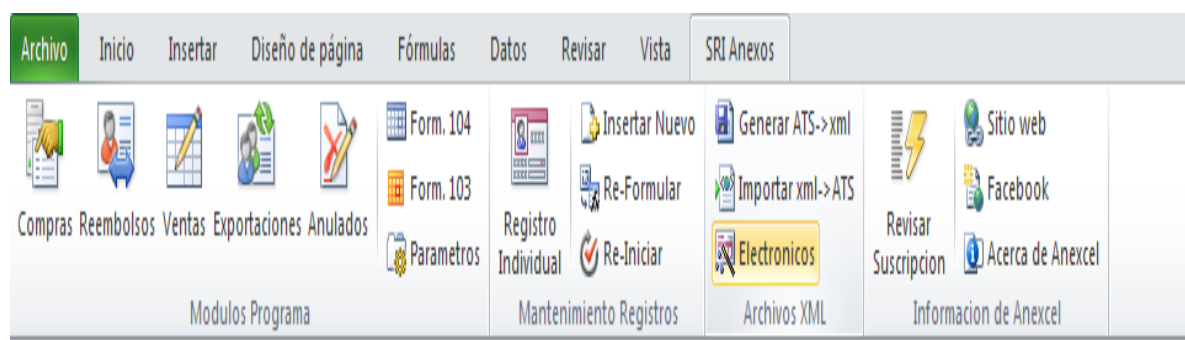
Luego se continúa a la plantilla, Llenar datos en la Herramienta de Excel como:

- ✓ N° de RUC,
- ✓ Razón Social
- ✓ Dirección de la compañía
- ✓ Representante Legal
- ✓ Cedula del Representante
- ✓ Nombre del Contador
- ✓ Ruc del Contador
- ✓ N° de Establecimiento de la compañía

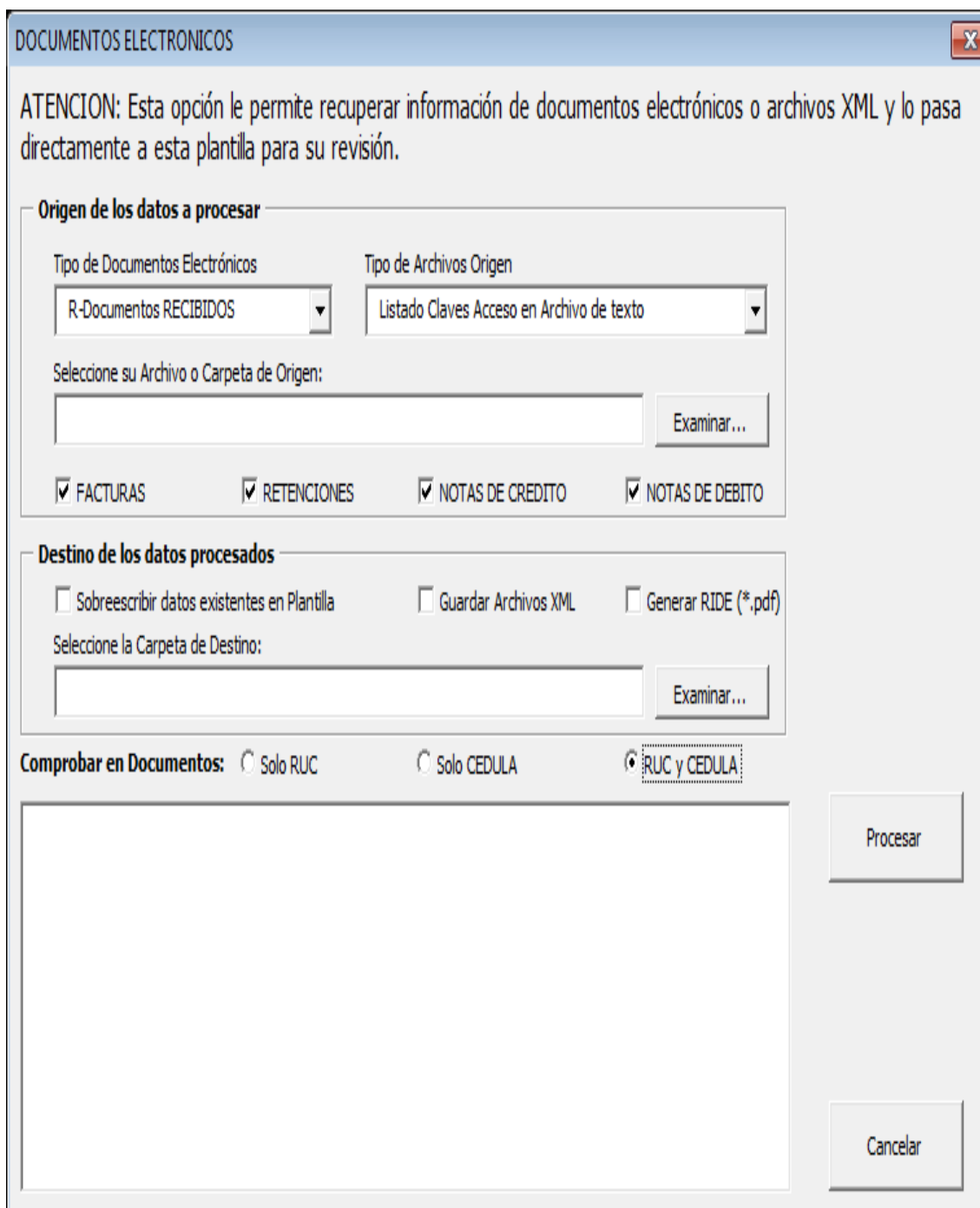


Datos de la Empresa		
Descripcion		
No. de RUC		<== modificar por sus datos
Razon Social		<== modificar por sus datos
Dirección		<== modificar por sus datos
Representante Legal		<== modificar por sus datos
Cedula Rep. Legal		<== modificar por sus datos
Nombre Contador		<== modificar por sus datos
RUC del Contador		<== modificar por sus datos
No. Establecimientos	003	<== Su numero de establecimientos <b>ACTIVOS</b>
Total de Ventas Netas	0,00	<== <b>NO CAMBIAR -- formulado desde VENTAS</b>
Porcentaje de I.V.A.	12,00	<== modificar segun declaracion

Después se avanza a la opción **SRI Anexo**, Electrónico.



Luego se busca el archivo que se descargó y automáticamente se cargarán todas las compras que se emiten, en tipo de Documento se selecciona la opción Documentos recibido, se examinará y seleccionará Ruc y Cédula.



**DOCUMENTOS ELECTRONICOS**

ATENCION: Esta opción le permite recuperar información de documentos electrónicos o archivos XML y lo pasa directamente a esta plantilla para su revisión.

**Origen de los datos a procesar**

Tipo de Documentos Electrónicos: R-Documentos RECIBIDOS

Tipo de Archivos Origen: Listado Claves Acceso en Archivo de texto

Seleccione su Archivo o Carpeta de Origen:

Examinar...

FACTURAS     RETENCIONES     NOTAS DE CREDITO     NOTAS DE DEBITO

**Destino de los datos procesados**

Sobreescribir datos existentes en Plantilla     Guardar Archivos XML     Generar RIDE (\*.pdf)

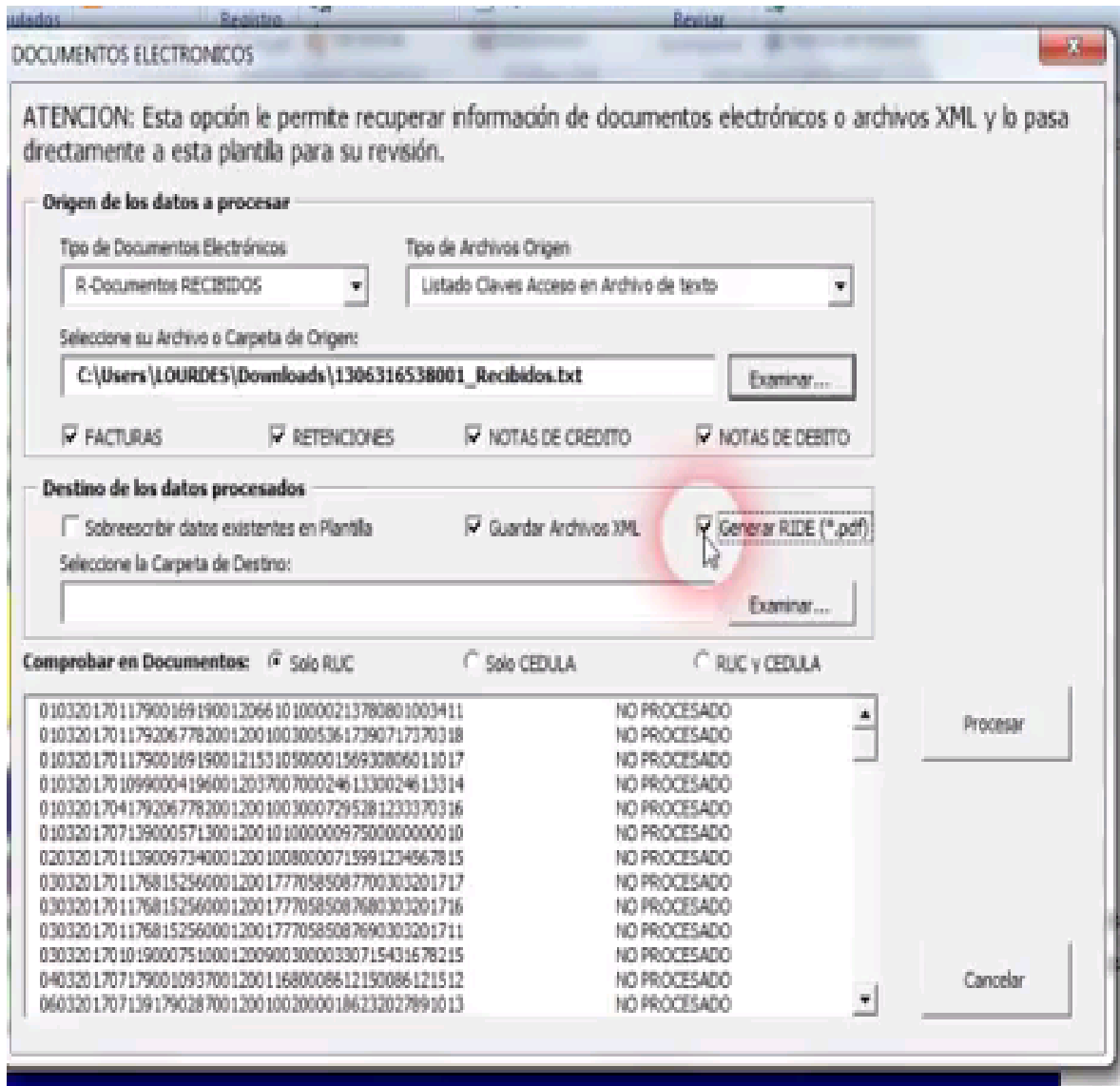
Seleccione la Carpeta de Destino:

Examinar...

Comprobar en Documentos:  Solo RUC     Solo CEDULA     RUC y CEDULA

Procesar

Cancelar



Automáticamente se descargarán las facturas realizadas del mes correspondiente.

(Obligatorio si es PASAPORTE el ID)										(Opcional)			
No. de Identificación	Codig. Identif.	Razon Social Contribuyente	Tipo Cliente	Parte Relación	Cantidad de Comprobantes	Tipo de Emisión del Comprobante	Tipo de Comprobante	Fecha de Emisión	Código Establecimiento	No. Documento	Base Imponible NO Objeto de IVA	Base Imponible Tasa 0%	Base Imponible Gravable IVA
7	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
8	1390005713001	R-Fisc INDUSTRIA ECUATORIANA PRODUCTORA DE ALIMENTOS C.A.		NO	1	E-Electrónico	18-Documentos autorizados utilizados	01/03/2017	001	001-001-00008289	-	-	-
9	1790010937001	R-Fisc BANCO FICHINCHA C.A.		NO	1	E-Electrónico	18-Documentos autorizados utilizados	04/03/2017	000	000-000-000001018	-	-	-
10	1391790287001	R-Fisc PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.		NO	1	E-Electrónico	18-Documentos autorizados utilizados	06/03/2017	001	001-001-00008295	-	-	-
11	0992991231001	R-Fisc EL VAYKA KYOTO S.A.		NO	1	E-Electrónico	18-Documentos autorizados utilizados	07/03/2017	001	001-001-00008296	-	-	-
12	1391790287001	R-Fisc PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.		NO	1	E-Electrónico	18-Documentos autorizados utilizados	08/03/2017	001	001-001-00008296	-	-	-
13	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
14	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
15	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
16	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
17	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
18	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
19	R-Fisc			NO	1	F-Físico	18-Documentos autorizados utilizados	07/06/2017	001		-	-	-
5 Registros.													
											BASE RETENCIONES		
											TOTALES NOTAS CREDITO		
											TOTAL BASE 0% y 12%		
											TOTAL IVA		
											TOTAL FORMULARIO 304		
											TOTAL RETENCIONES IVAe		120.99
											TOTAL RETENCIONES FTES.		51.70





Y con todos los datos ingresados en la plantilla se transporta al formulario 104

FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										No.													
RESOLUCIÓN Nº XXX																									
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>												<b>IMPORTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>													
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2	0	1	7	104	Nº DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE				
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>																									
201	RUC	0930928049001										202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS												
												GOMEZ TUTIVEN STEFANIA													
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NC)		IMPUESTO GENERADO							
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO														401	+	2,968.00		411	+	2,968.00		421	+	356.16	
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO														402	+	-		412	+	-		422	+	-	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA (ajuste a pagar)																		423	+	-					
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA (ajuste a favor)																		424	+	-					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														403	+	1,344.00		413	+	1,344.00					
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														404	+	-		414	+	-					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														405	+	-		415	+	-					
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO														406	+	-		416	+	-					
EXPORTACIONES DE BIENES														407	+	-		417	+	-					
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS														408	+	-		418	+	-					
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>														409	=	<b>4,312.00</b>		419	=	<b>4,312.00</b>		429	=	<b>356.16</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA														431	+	-		441		-					
NOTAS DE CREDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		442		-					
NOTAS DE CREDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		443		-		453		-	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (Nº)														434	+	-		444		-		454		-	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>																									
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CREDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO <small>Trasládese campo 429</small>		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR <small>(Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)</small>		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <small>(Mínimo campo 480 x tarifa IVA diferente de cero)</small>		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES <small>(482 - 484)</small>		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES <small>SUMAR 483 + 484</small>													
480	2,968.00	481	-	482	356.16	483	-	484	356.16	485	-	499	356.16												
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA														VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NC)		IMPUESTO GENERADO							
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO AL CREDITO TRIBUTARIO)														500	+	5,130.00		510	+	5,130.00		520	+	615.60	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)														501	+	-		511	+	-		521	+	-	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO)														502	+	-		512	+	-		522	+	-	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO														503	+	-		513	+	-		523	+	-	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS DIFERENTE DE CERO														504	+	-		514	+	-		524	+	-	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS DIFERENTE DE CERO														505	+	-		515	+	-		525	+	-	
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA (ajuste en positivo al crédito tributario)																		526	+	-					
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA (ajuste en negativo al crédito tributario)																		527	+	-					
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%														506	+	-		516	+	-					
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%														507	+	1,000.00		517	+	1,000.00					
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE														508	+	-		518	+	-					
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>														509	=	<b>6,130.00</b>		519	=	<b>6,130.00</b>		529	=	<b>615.60</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA														531	+	-		541		-					
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA														532	+	-		542		-					
NOTAS DE CREDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		543		-					
NOTAS DE CREDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)																		544		-		554		-	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS O OPERADORAS														535	+	-		545		-		555		-	
<b>FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CREDITO TRIBUTARIO</b>														$(411+412+415+416+417+418) / 419$										563	<b>0.6883</b>
<b>CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO</b> (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)														$(520+521+523+524+525+526-527) \times 563$										564	<b>423.72</b>



RESUMEN IMPOSITIVO AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)										
	601	=							-	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)										
	602	=							67.56	
(-) COMPENSACION DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN SU TOTALIDAD CON MEDIO ELECTRONICO										
	603	(-)							-	
(-) COMPENSACION DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD										
	604	(-)							-	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del periodo anterior)									
	605	(-)							-	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del periodo anterior)									
	606	(-)							-	
POR COMPENSACION DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRONICO (Traslada el campo 618 de la declaración del periodo anterior)										
607	(-)								-	
POR COMPENSACION DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del periodo anterior)										
608	(-)								-	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERIODO										
	609	(-)							-	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRONICO										
	610	(+)							-	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO EN ADQUISICIONES EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD										
	611	(+)							-	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CREDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)										
	612	+							-	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CREDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)										
	613	+							-	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										
	614	+							-	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES									
	615	=							67.56	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS									
	617	=							-	
POR COMPENSACION DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRONICO										
618	=								-	
POR COMPENSACION DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD										
619	=								-	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-603-604-605-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0										
	620	=							-	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR										
	621	+							-	
<b>TOTAL DE IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (620 + 621)										
	699	=							-	
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO										
RETENCIÓN DEL 10%										
	721	+							-	
RETENCIÓN DEL 20%										
	723	+							-	
RETENCIÓN DEL 30%										
	725	+							-	
RETENCIÓN DEL 50%										
	727	+							-	
RETENCIÓN DEL 70%										
	729	+							-	
RETENCIÓN DEL 100%										
	731	+							-	
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO</b> (721+723+725+727+729+731)										
	799	=							-	
DEVOLUCION PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACION CON RETENCIONES EFECTUADAS										
	800	(-)							-	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (799-800)										
	801	=							-	
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b> (699+801)										
	859	=							-	
PAGO PREVIO (Informativo)										
	890	=							-	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)										
<b>INTERES</b>	<b>897</b>	USD	-	<b>IMPUESTO</b>	<b>898</b>	USD	-	<b>MULTA</b>	<b>899</b> USD -	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										
	880	=							-	
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)										
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b> 859-898										
	902	+							-	
INTERÉS POR MORA										
	903	+							-	
MULTAS										
	904	+							-	
<b>TOTAL PAGADO</b>										
	999	=							-	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										
	905	USD	-						-	
MEDIANTE COMPENSACIONES										
	906	USD	-						-	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										
	907	USD	-						-	
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										
	925	USD	-						-	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES										
908	N/C Nc	910	N/C Nc	912	N/C Nc	916	Res.Nc	918	Res.N	
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	919	USD	
	-		-		-		-		-	
	920	USD	-						-	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)										
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA CONTADOR					
<b>NOMBRE</b>	0				<b>NOMBRE</b>	0				
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	-				199	RUC No.	-		

### Formulario 103

FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN Nº XXX		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA										No.																																																																																																																																																																																																																			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN												104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE																																																																																																																																																																																																																		
<b>IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</b>												101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2	0	1	7																																																																																																																																																																																																
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)												201	RUC	0930928049001										202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	GOMEZ TUTIVEN STEFANIA																																																																																																																																																																																																					
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA																																																																																																																																																																																																																															
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS																																																																																																																																																																																																																															
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE GRAVADA																																																																																																																																																																																																																															
BASE IMPONIBLE																												VALOR RETENIDO																																																																																																																																																																																																			
SERVICIOS																												HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS																												302																												+																												1,520.00																												352																												+																												155.00																											
SERVICIOS																												PREDOMINA EL INTELECTO																												303																												+																												-																												353																												+																												-																											
SERVICIOS																												PREDOMINA MANO DE OBRA																												304																												+																												-																												354																												+																												-																											
SERVICIOS																												UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE																												305																												+																												-																												355																												+																												-																											
SERVICIOS																												PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN																												306																												+																												-																												356																												+																												-																											
SERVICIOS																												TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA																												307																												+																												-																												357																												+																												-																											
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)																												308																												+																												-																												358																												+																												-																																																							
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL																												309																												+																												1,946.00																												362																												+																												19.46																																																							
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES																												310																												+																												-																												364																												+																												-																																																							
ARRENDAMIENTO																												MERCANTIL																												311																												+																												-																												369																												+																												-																											
ARRENDAMIENTO																												BIENES INMUEBLES																												312																												+																												45.00																												370																												+																												3.60																											
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)																												313																												+																												-																												372																												+																												-																																																							
RENDIMIENTOS FINANCIEROS																												314																												+																												-																												373																												+																												-																																																							
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA																												315																												+																												-																												374																												+																												-																																																							
ANTICIPO DIVIDENDOS																												316																												+																												-																												375																												+																												-																																																							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRTI																												317																												+																												-																												376																												+																												-																																																							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES																												318																												+																												-																												377																												+																												-																																																							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES																												319																												+																												-																												378																												+																												-																																																							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES																												320																												+																												-																												379																												+																												-																																																							
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)																												321																												+																												-																												380																												+																												-																																																							
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA IR)																												322																												+																												-																												381																												+																												-																																																							
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN																												323																												+																												-																												382																												+																												-																																																							
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA																												324																												+																												-																												383																												+																												-																																																							
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS NO COTIZADOS EN BOLSA ECUATORIANA																												325																												+																												-																												384																												+																												-																																																							
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES																												326																												+																												-																												385																												+																												-																																																							
VENTA DE COMBUSTIBLES																												A COMERCIALIZADORAS																												327																												+																												-																												386																												+																												-																											
VENTA DE COMBUSTIBLES																												A DISTRIBUIDORES																												328																												+																												-																												387																												+																												-																											
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR																												No. Cajas facturadas																												510																												+																												-																												388																												+																												-																											
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA																												No. Cajas facturadas																												520																												+																												-																												389																												+																												-																											
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1																												No. Cajas facturadas																												530																												+																												-																												390																												+																												-																											
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2																												No. Cajas facturadas																												540																												+																												-																												391																												+																												-																											
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BANANO PRODUCIDO POR TERCEROS																												No. Cajas facturadas																												550																												+																												-																												392																												+																												-																											
OTRAS RETENCIONES																												APLICABLES EL 1%																												343																												+																												-																												393																												+																												-																											
OTRAS RETENCIONES																												APLICABLES EL 2%																												344																												+																												4,139.00																												394																												+																												82.78																											
OTRAS RETENCIONES																												APLICABLES EL 8%																												345																												+																												-																												395																												+																												-																											
OTRAS RETENCIONES																												APLICABLES A OTROS PORCENTAJES																												346																												+																												-																												396																												+																												-																											
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS																												349																												=																												7,650.00																												399																												=																												260.84																																																							



POR PAGOS AL EXTERIOR											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS		402	+	-	452	+	-			
	INTERESES DE CREDITOS		403	+	-	453	+	-			
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS		404	+	-	454	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		405	+	-						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		406	+	-	456	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		407	+	-	457	+	-			
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		408	+	-	458	+	-			
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		409	+	-	459	+	-			
	SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORIA Y REGALIAS		410	+	-	460	+	-			
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		411	+	-	461	+	-			
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCION		412	+	-							
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES		413	+	-	463	+	-			
	INTERESES DE CREDITOS		414	+	-	464	+	-			
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS		415	+	-	465	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		416	+	-						
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		417	+	-	467	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		418	+	-	468	+	-			
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		419	+	-	469	+	-			
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		420	+	-	470	+	-			
	SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORIA Y REGALIAS		421	+	-	471	+	-			
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		422	+	-	472	+	-			
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCION		423	+	-							
A PARAJOS FISCALES O REGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES		424	+	-	474	+	-			
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS		425	+	-	475	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		426	+	-	476	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		427	+	-	477	+	-			
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		428	+	-	478	+	-			
	ENAJENACION DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		429	+	-	479	+	-			
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		430	+	-	480	+	-			
	SERVICIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORIA Y REGALIAS		431	+	-	481	+	-			
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		432	+	-	482	+	-			
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCION		433	+	-						
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>			<b>497</b>	<b>=</b>	<b>-</b>	<b>498</b>	<b>=</b>	<b>-</b>			
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>						<b>CAMPOS 399+498</b>	<b>499</b>	<b>=</b>	<b>260.84</b>		
PAGO PREVIO ( Informativo)							890	USD	-		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
<b>INTERES</b>	<b>897</b>	USD	-	<b>IMPUESTO</b>	<b>898</b>	USD	-	<b>MULTA</b>	<b>899</b>	USD	-
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880	USD	-		
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR							499-898	902	+	260.84	
INTERÉS POR MORA								903	+	-	
MULTAS								904	+	-	
<b>TOTAL PAGADO</b>								999	=	<b>260.84</b>	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD	260.84	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD	-	
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>								<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			
908	NIC No		910	NIC No		912	NIC No				
909	USD	-	911	USD	-	913	USD	-	915	USD	-
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA CONTADOR						
<b>NOMBRE</b>	-				<b>NOMBRE :</b>	-					
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				-	199	RUC No.			-	

## Conclusiones

Las conclusiones del presente trabajo de titulación se basan en el cumplimiento de los objetivos planteados dentro de la investigación:

En el diseño de una guía tributaria se determinó que las artesanas que integran la pequeña empresa “Confecciones Fénix” ubicada en el Sector Suroeste de la ciudad de Guayaquil, requieren mejorar los procesos administrativos contables para aumentar la rentabilidad.

Al identificar las fortalezas se evidencia que la empresa tiene buen promedio de ventas anuales, porque las prendas que confeccionan tienen gran aceptación en el mercado y los clientes están satisfechos con la pronta entrega de los pedidos. Estas cualidades se convierten en oportunidades para aumentar las ventas, mejorando la calidad en las prendas. Se reconocen debilidades como el escaso control de sus ventas y compras y que no hay sistema de facturación, lo que se convierte en amenaza porque limitan el crecimiento de la empresa, lo que conlleva a que se nieguen los créditos para comprar maquinarias de mayor tecnología para el mejoramiento del área administrativa contable en la empresa “Confecciones Fénix”

Al conocer los requerimientos tributarios que necesita la pequeña empresa “Confecciones Fénix” para el mejoramiento de sus finanzas se determinó que debe implementarse un sistema de facturación que permita optimizar los ingresos y egresos de la empresa.

Se concluye que con la propuesta de la guía tributaria y herramienta mejoraron los conocimientos contables llevando un correcto manejo y cumplimiento en sus obligaciones tributarias.

## Recomendaciones

Las recomendaciones se determinaron de acuerdo las conclusiones planteadas:

La implementación de la guía tributaria es una oportunidad que tiene la pequeña empresa “Confecciones Fénix” para obtener mejor control de los ingresos y egresos que le dan la oportunidad de mejorar su rentabilidad.

La guía tributaria le da las pautas para que las artesanas puedan solicitar créditos a entidades financieras públicas y privadas, lo que permitirá adquirir máquinas modernas que mejoren sus confecciones.

Las artesanas que pertenecen a la pequeña empresa “Confecciones Fénix”, pueden hacer uso de la guía tributaria para que otros microempresarias la utilicen y mejoren la manera de llevar contabilidad.

## BIBLIOGRAFIA

Anzola, S. (2012). Administración de pequeñas empresas . México : MacGraw Hill.

Ánzola, S. (2014). Administración de pequeñas empresas. México: MacGraw Hill.

Araya, C. (2017). El sistema tributario costarricense: análisis y. intersecciones, 4.

Bernal, C. (2012). Metodología de la Investigación. Colombia: Pearson Educación.

Brito, D. (2017). Los tres desafíos del emprendedor ecuatoriano. Academia Edu.

Chiavenato, I. (2014). La gestión del talento humano. México: MacGraw Hill.

Código. (2013). Reglamento de comprobantes de venta, retención, y documentos complementarios. Quito.

Finnerty, E. &. (2013). Administración financiera corporativa. México: Pearson Educación.

Garcia, A. (2013). Administración Financiera I. España: [www.eumed.net/](http://www.eumed.net/).

Hernández, R., Fernández , C., & Batista, P. (2012). Metodología de la investigación. México: Mac Graw Hill.

Infoautonomos. (13 de Junio de 2017).

<http://infoautonomos.economista.es/facturas/factura-electronica/>. Obtenido de

<http://infoautonomos.economista.es/facturas/factura-electronica/>

Internas, S. d. (26 de Junio de 2017). Obtenido de

<http://www.sri.gob.ec/web/10138/92>

Münch, L. (2014). fundamentos de la Administración. México: Trillas.

Muñoz, R. (2014). La investigación científica paso a paso. Guayaquil: ESPOL.

Navarro, M. (2014). Temas Contables y Empresariales. México.

Olayes, E. (14 de Junio de 2017). Obtenido de

<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5851/1/UPS-QT04165.pdf>:

<http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5851/1/UPS-QT04165.pdf>

Pacheco, O. (2012). Fundamentos de investigación educativa. Guayaquil:

Nueva Luz.

Palacios, L. (2016). Contabilidad Básica. Guayaquil: IEPI.

Salcedo, V. (19 de Junio de 2017). Obtenido de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9958/1/TESIS%20DE%20GRADO>

[%20IMPUESTO%20RENTA%2008%20ENE%20final.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/9958/1/TESIS%20DE%20GRADO%20IMPUESTO%20RENTA%2008%20ENE%20final.pdf)

SRI. (15 de Junio de 2017). <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>. Obtenido de

<http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>



## ANEXOS

### 104A

SRI		FORMULARIO 104A		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PARA PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD Y QUE NO REALIZAN ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR		No. <input type="text"/>													
RESOLUCIÓN N° MAC-DGERCGC2011-00425																			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO															
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2017	104	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	<input type="text"/>
103	SEMESTRE	Enero a Junio			Julio a Diciembre														
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																			
201	RUC	1	7	0	3	3	8	6	3	4	0	0	0	1	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ROJAS CASTILLO MARIO EDUARDO		
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - IC)		IMPUESTO GENERADO											
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	411	+	1.200,00	421	+	144								
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	412	+		422	+									
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				403	+	413	+												
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				404	+	414	+												
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				405	+	415	+												
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				406	+	416	+												
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	419	=	1.200,00	429	=	144								
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA						431													
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						432													
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)						433		443											
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)						434		444											
LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES																			
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484							
480	1.200,00	481	0,00	482	144,00	483	0,00	484	144,00	485	0,00	499	144,00						

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - NIC)	IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501 +		511 + 938,20	521 + 112,58	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 +		512 +	522 +	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503 +		513 +	523 +	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 +		517 + 30,00		
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE			518 +		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509 =</b>		<b>519 = 968,20</b>	<b>529 = 112,58</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA			531		
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA			532		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			533		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			534	543	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)			535	544	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO $(411+412+415+416) / 419$				553 = 1,00	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad) $(521+522) \times 553$				554 = 112,58	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>					
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)				601 = 31,42	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)				602 =	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)			605 (-)	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)			607 (-)	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609 (-)	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				611 +	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				613 +	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615 =	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617 =	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> $SI\ 601-602-605-607-609+611+613 > 0$				<b>619 = 22,42</b>	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR				621 +	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION</b> $(619 + 621)$				<b>699 =</b>	
PAGO PREVIO (informativo)				890	
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>					
INTERÉS	897 USD	IMPUESTO	898 USD	MULTA	899 USD
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				699-898 902 + 22,42	
INTERÉS POR MORA				903 +	
MULTAS				904 +	
<b>TOTAL PAGADO</b>				<b>999 = 22,42</b>	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905 USD 22,42	
MEDIANTE COMPENSACIONES				906 USD	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907 USD	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES			DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS	DETALLE DE COMPENSACIONES	
908 NIC No	910 NIC No	912 NIC No	916 Resol No.	918 Resol No.	
909 USD	911 USD	913 USD	917 USD	919 USD	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)					
FIRMA SUJETO PASIVO					
NOMBRE:	ROJAS CASTILLO MARIO EDUARDO	198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	7 0 3 3 8 6 3 4 0	

104

FORMULARIO 104												DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO												No. <input type="text"/>			
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC17-00000324																											
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>																											
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2017		104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE								
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>																											
201	RUC 1 7 0 3 3 8 6 3 4 3 0 0 1												202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SALVADOR MORA JUAN SALVADOR														
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA												VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - NC)			IMPUESTO GENERADO									
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO												401	+	1,700.00	411	+	1,700.00	421	+	204.00							
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO												402	+		412	+		422	+								
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A PAGAR)															423 +												
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE VENTAS Y NOTAS DE CREDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE A FAVOR)															424 -												
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												403	+		413	+											
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												404	+		414	+											
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												405	+	1,100.00	415	+	1,100.00										
VENTAS DE ACTIVOS FUJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO												406	+		416	+											
EXPORTACIONES DE BIENES												407	+		417	+											
EXPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS												408	+		418	+											
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>												409	=	2,800.00	419	=	2,800.00				429	=	204.00				
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA												431	+		441												
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES															442												
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES															443		453										
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO VALORES FACTURADOS POR OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)												434	+		444		454										
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>																											
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CONTADO ESTE MES				TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS TARIFA DIFERENTE DE CERO A CRÉDITO ESTE MES				TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429				IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del periodo anterior)				IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)				TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484			
480				481				482				483				484 204				485 5				499 204			

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - NC)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	1,546.20	510	+	1,546.20	520 = 185.54
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FUJOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+		511	+		521 =
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+		512	+		522 =
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	503	+		513	+		523 =
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	504	+		514	+		524 =
IMPORTACIONES DE SERVICIOS Y/O DERECHOS GRAVADOS TARIFA DIFERENTE DE CERO	505	+		515	+		525 =
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN POSITIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)							526 =
IVA GENERADO EN LA DIFERENCIA ENTRE ADQUISICIONES Y NOTAS DE CRÉDITO CON DISTINTA TARIFA (AJUSTE EN NEGATIVO AL CRÉDITO TRIBUTARIO)							527 =
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+		516	+		
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FUJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	450.00	517	+	450.00	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+		518	+		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	=	1,996.20	519	=	1,996.20	529 = 185.54
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+		541			
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+		542			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				543			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA DIFERENTE DE CERO POR COMPENSAR PRÓXIMO MES				544			554 =
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO / VALORES FACTURADOS POR SOCIOS A OPERADORAS DE TRANSPORTE (INFORMATIVO)	535	+		545			555 =
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO						(411+412+415+416+417+418) / 419	563 = 1.00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)						(520+521+523+524+525+526-527) x 563	564 = 185.54
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-564 es mayor que cero)							601 = 18.46
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-564 es menor que cero)							602 =
(c) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							603 (-)
(c) COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD							604 (-)
(c) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605 (-)
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						606 (-)
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO (Traslada el campo 618 de la declaración del período anterior)						607 (-)
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD (Traslada el campo 619 de la declaración del período anterior)						608 (-)
(c) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO						609 (-)	
(h) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO POR ADQUISICIONES EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO							610 +
(h) AJUSTE POR IVA DEVUELTO O DESCANTADO EN ADQUISICIONES EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS - LEY DE SOLIDARIDAD							611 +
(h) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							612 +
(h) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							613 +
(h) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							614 +
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615 =
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617 =
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS CON MEDIO ELECTRÓNICO						618 =
	POR COMPENSACIÓN DE IVA POR VENTAS EFECTUADAS EN ZONAS AFECTADAS LEY DE SOLIDARIDAD						619 =
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>						Si 601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614 > 0	620 = 18.46
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621 +
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>						(620 + 621)	699 = 18.46

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO														
RETENCIÓN DEL 10%											721	+		
RETENCIÓN DEL 20%											723	+		
RETENCIÓN DEL 30%											725	+		
RETENCIÓN DEL 50%											727	+		
RETENCIÓN DEL 70%											729	+		
RETENCIÓN DEL 100%											731	+		
TOTAL IMPUESTO RETENIDO											(721+723+725+727+729+731)	799	=	
DEVOLUCIÓN PROVISIONAL DE IVA MEDIANTE COMPENSACIÓN CON RETENCIONES EFECTUADAS											800	(-)		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN											801	=		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO											(699+ 801)	859	=	
PAGO PREVIO											890			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)														
INTERÉS			897	USD	IMPUESTO			898	USD	MULTA			899	USD
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)											880	USD		
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR											359-898	902	+	18.46
INTERÉS POR MORA											903	+		
MULTA											904	+		
TOTAL PAGADO											999	=		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO											905	USD		
MEDIANTE COMPENSACIONES											906	USD		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO											907	USD		
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)											925	USD		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				DETALLE DE COMPENSACIONES				TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL		
908	NIC No	910	NIC No	912	NIC No	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD	911	USD	913	USD	915	USD	917	USD	919	USD	920	USD	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)														
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL											FIRMA CONTADOR			
NOMBRE:						NOMBRE:								
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte						199	RUC No.						